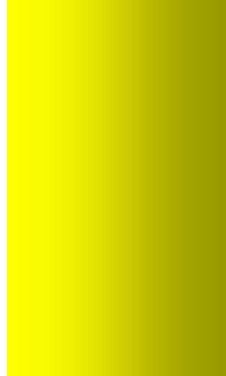
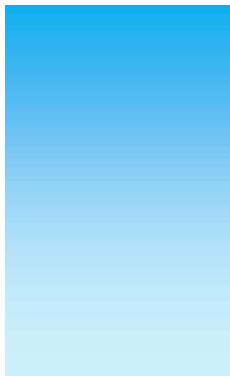


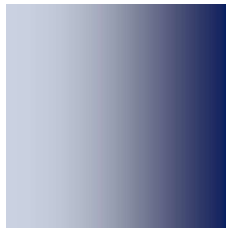


# PADEM 2023

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal



Departamento de  
Administración de Educación  
Municipal de Graneros



# INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO LEGAL.....	2
3. ANTECEDENTES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE GRANEROS.....	3
4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES E INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR.....	5
4.1. Ficha de Los Establecimientos Educativos.....	5
4.2. Matrícula por Establecimientos Educativos y nivel educativo año 2022. ....	14
4.2.1. Cuadro Comparativo Matrícula 2018 al 2023.....	15
4.2.2. Gráfico Comparativo Matrícula 2018 al 2023.....	15
4.3. Niveles y Número de Cursos.....	16
4.4. Detalle de establecimientos con JEC.....	16
4.5. Categoría De Desempeño Por Nivel Educativo.....	19
4.6. Información del número de estudiantes prioritarios y preferentes.....	20
4.6.1. % de Estudiantes Prioritarios y Preferentes Por Establecimiento Educativo Año 2022.....	21
4.6.2. Comparación Años Anteriores Alumnos Prioritarios.....	22
4.6.3. Comparación Años Anteriores Alumnos Preferentes.....	23
4.7. Asistencia por Establecimiento Educativo y nivel Educativo.....	24
4.7.1. Porcentaje Asistencia por Establecimiento Educativo y Nivel Educativo Año 2022.....	24
4.7.2. Comparación Asistencia por Establecimiento Educativo Anualidades 2017 al 2022.....	24
5. CARACTERÍSTICAS DE LOS JARDINES INFANTILES VTF.....	25
5.1. Matrícula Jardines Infantiles VTF Año 2022.....	28
5.2. Migrantes Año 2022 Jardines Infantiles VTF.....	28
6. RESULTADOS EDUCATIVOS Y APRENDIZAJE.....	29
6.1. Resultados Simce.....	29

6.2.	Resultados PAES. ....	30
6.3.	PLANIFICACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIMIENTOS NIVEL COMUNAL PADEM 2023. ....	31
6.4.	PLAN COMUNAL DE EDUCACION EXTRAESCOLAR GRANEROS 2023.....	31
6.4.1	Objetivo: .....	31
6.4.2	Red extraescolar .....	32
7	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL – PIE. ....	33
7.1.	Cobertura de establecimientos Año 2022. ....	33
8.	INFORMACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL – SEP. ....	34
8.1.	Detalle de establecimientos adscritos a la Ley SEP. ....	34
8.2.	Resumen de los Ingresos y Egresos SEP año 2022.....	34
8.3.	% de los Ingresos Destinados a la Contratación de Recurso Humano. ....	35
8.4.	Porcentaje de los Ingresos Destinados para Gastos por Administración Central. 36	
9.	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENCIÓN. ....	37
10.	DOTACIÓN DOCENTE Y EL PERSONAL NO DOCENTE. ....	38
10.1.	Ficha Servicio Educacional. ....	38
10.2.	Detalle de la dotación Docente por Establecimiento Educacional. ....	39
10.3.	Detalle de la Dotación de Asistentes por Establecimiento Educacional. ....	39
10.4.	Información horas lectivas y no lectivas. ....	40
10.5.	Evaluación y Carrera Docente .....	41
10.5.1.	<i>Evaluación Docente Año 2021</i> .....	41
10.5.2.	<i>Cuadro Comparativo Evaluación Docente Año 2021</i> .....	41
10.5.3.	<i>Carrera Docente Año 2021</i> .....	42
10.6.	Reestructuración y Reorganización de la Dotación en los Establecimientos Educativos. ....	43
11.	CONTINUACIÓN DEL PLAN DE MEJORA PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. ....	45

11.1.	Diagrama de Ishikawa (Causa-Efecto) Aplicado para Identificar Oportunidades de Mejora. ....	46
11.2.	Propuesta de Acciones Dirigidas A Realizar Las Mejoras: Diagrama de Árbol. 49	
11.3.	Planificación de Ejecución de las Mejoras: Carta Gantt De Alto Nivel.....	51
12.	PRESUPUESTO 2023. ....	53
12.1.	Proyección de Ingresos Año 2023.....	53
12.2.	Proyección de Gastos Año 2023. ....	55
13.	CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PLAN DE TRANSICIÓN Y SUS PRINCIPALES OBJETIVOS. ....	57
14.	ANEXOS.....	58
14.1.	Glosario de Términos. ....	58
15.	CONCLUSIÓN.....	59

## **1. INTRODUCCIÓN.**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), para el período lectivo 2023, plantea desafíos para la tarea del proceso enseñanza-aprendizaje y los lineamientos concernientes al ámbito del liderazgo, coordinaciones técnicas pedagógicas y de aquellas de implementación para lograr la continuidad de las metas planteadas del año 2022.

Desde la creación de los Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal a la fecha se ha podido evaluar que año a año, si bien las directrices en sus cimientos no han cambiado en profundidad, estamos viviendo una nueva era en cuanto a la diversidad de alumnos en el sistema, educandos de varias nacionalidades, específicamente de los países centroamericanos, que están siendo atendidos en nuestro sistema educativo.

Desde el Ministerio de Educación han incorporado variadas estrategias para que profesionales psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, asistentes sociales y kinesiólogos, insertos en el sistema puedan ir en ayuda de los niños y niñas cuyas familias están en riesgo, acciones que se evalúan a través de los diferentes programas implementados a través de Ley Sep, el Programa de Integración Escolar (PIE).

En nuestra comuna los Colegios Municipales atienden desde la enseñanza pre-básica hasta la enseñanza media técnico profesional. En lo referido a la atención de niños y niñas en salas cuna y jardines infantiles. También se atiende a jóvenes privados de su libertad, con enseñanza básica y media. Además, no faltando la educación de adultos en su modalidad vespertina, para aquellos jóvenes que desean concluir su enseñanza básica y media.

La educación municipal no se limita a un cierto grupo de personas o a un lugar específico, debe estar presente ya sea en aquellos sectores urbanos y rurales, ser entregada a los niños y niñas, como a aquellos que están recluidos y los que están insertos en la vida del trabajo.

La tarea que cada año se emprende y que debe quedar como testimonio en el presente Plan, se realiza con el firme propósito de entrega y trabajo en equipo.

## **2. MARCO LEGAL**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, (PADEM), como herramienta de gestión y planificación, se encuentra establecido en la normativa a través de la Ley N°19.410 de 1995. En sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligación para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

La Ley General de Educación (N°20.370), regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media, regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta el segundo año de enseñanza media en el año 2014, incorporándose tercer año de enseñanza media para 2015 y hasta 4 año de enseñanza media en 2017.

La Ley de Inclusión Escolar N°20.845 de 2015, su efecto esperado es la generación de un nuevo escenario en materia del derecho de la educación, abarcando desde la admisión, la responsabilidad con la diversidad y la gestión de recursos, todo lo cual debe propender a garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva.

### **3. ANTECEDENTES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE GRANEROS.**

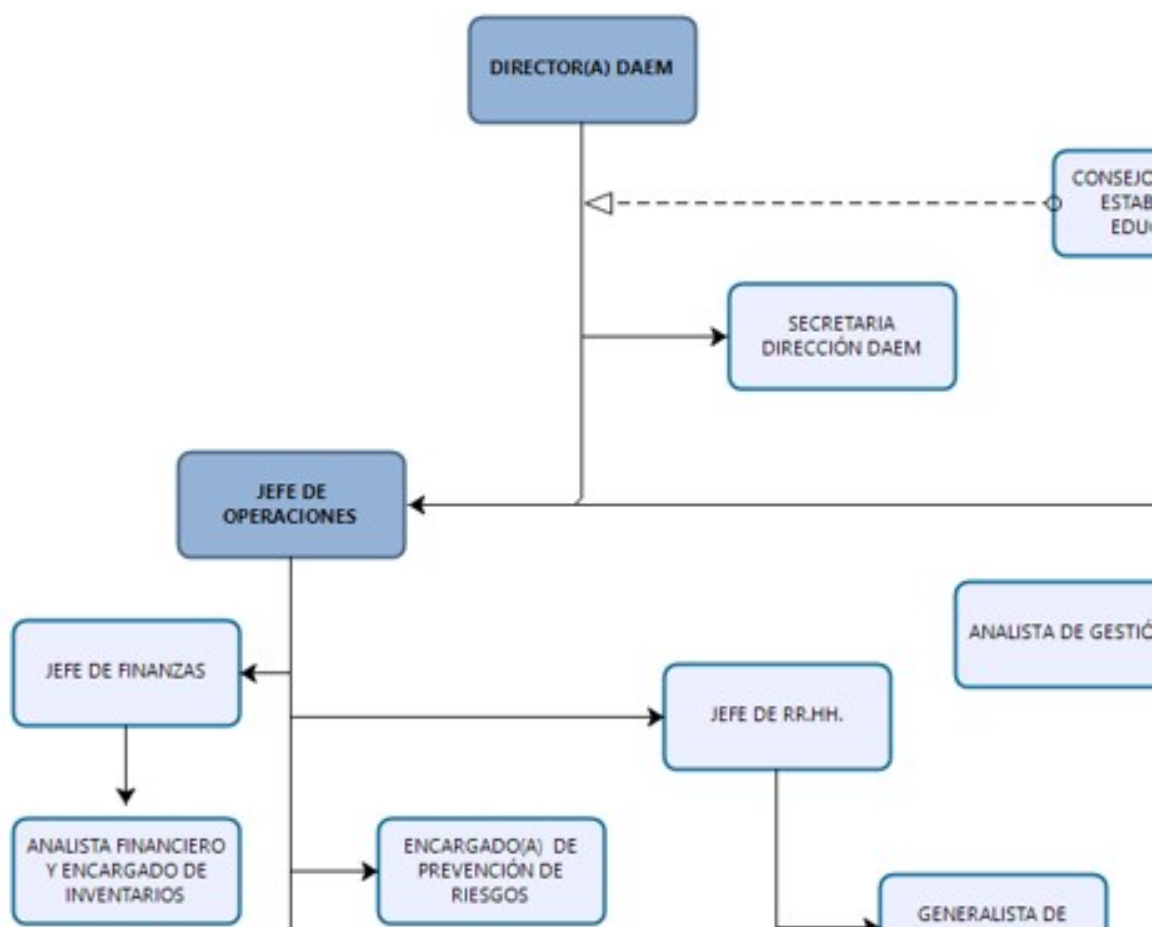
El Departamento de Administración de Educación Municipal (**DAEM**) tiene como objetivo administrar el servicio de educación municipal de la comuna de Graneros, de acuerdo a las directrices y políticas emanadas del Ministerio de Educación.

Este departamento actualmente tiene a su cargo 9 Establecimientos Educativos de la Comuna y 3 jardines VTF.

Los objetivos del Departamento de Educación son ofrecer el servicio educativo en forma continua y racional de acuerdo a las normas vigentes, procurando permanentemente establecer las condiciones para mejorar la calidad de la educación que se imparte en las unidades educativas que están bajo su jurisdicción y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios, enmarcado en el Plan de Desarrollo Comunal, Misión Municipal y Planificación Estratégica.

El Departamento de Educación cuenta con áreas administrativas y operativas que apoyan el correcto funcionamiento pedagógico y operativo de todos los establecimientos educativos municipales de la comuna de Graneros, además de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF).

La estructura del Departamento de Educación queda representada en el siguiente organigrama:








## 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES E INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR.


### 4.1. Ficha de Los Establecimientos Educativos.

	<p><b>Establecimiento:</b> Liceo Profesor Misael Lobos Monroy</p> <p><b>RBD:</b> 2205</p> <p><b>Director:</b> Juan Mardones García</p> <p><b>Email:</b> <a href="mailto:juan.mardones@daemgraneros.cl">juan.mardones@daemgraneros.cl</a></p> <p><b>Teléfono:</b></p>
<b>Visión</b>	El Liceo Profesor Misael Lobos Monroy aspira a crear un espacio educativo; afectivo y social en que todos y todas en una instancia y espacio democrático tienen un lugar y una oportunidad para proyectarse en la trayectoria educativa y laboral.
<b>Misión</b>	Promover la construcción de una comunidad escolar participativa y respetuosa de la diversidad, que brinde a los estudiantes del Liceo oportunidades de desarrollo, mediante prácticas pedagógicas acordes a sus necesidades e intereses, a través de un servicio educacional sustentado en la calidad de la formación personal y académica, tanto en el Currículo Humanista-Científico como Técnico Profesional, para que puedan insertarse exitosamente en el mundo laboral, como así mismo proyectar su trayectoria educativa, y enfrentar con éxito los procesos adaptativos a una sociedad en continuo devenir.
<b>Sellos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Educación Socio Afectiva (inclusiva).</li><li>• Trayectoria Técnico Profesional.</li><li>• Proyección exitosa en la Educación Superior.</li></ul>

	<p><b>Establecimiento:</b> Colegio Sixto Méndez Parada</p> <p><b>RBD:</b> 2206</p> <p><b>Director:</b> Susana Parejas del Valle</p> <p><b>Email:</b> <a href="mailto:Susana.parejas@daemgraneros.cl">Susana.parejas@daemgraneros.cl</a></p> <p><b>Teléfono:</b></p>
<p><b>Visión</b></p>	<p>El Colegio Sixto Méndez Parada entrega herramientas que permitan educar en valores a niños, niñas y jóvenes para una formación científica, tecnológica y cívica, incluyendo el desarrollo de habilidades en el uso del idioma inglés para un mundo globalizado.</p>
<p><b>Misión</b></p>	<p>El Colegio Sixto Méndez Parada prepara estudiantes con competencias para el siglo XXI en formación valórica, ciudadana y habilidades técnicas para enfrentar de manera responsable y comprometida el ingreso al mundo laboral o de la prosecución de estudios.</p>
<p><b>Sellos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación de calidad, equidad e inclusividad para todos sus estudiantes.</li> <li>• Formación Científica y Técnico Profesional.</li> <li>• Desarrollo de valores e interculturalidad.</li> <li>• Formación Ciudadana y Cívica.</li> <li>• Manejo instrumental del idioma inglés.</li> </ul>

	<p><b>Establecimiento:</b> Colegio Hernán Olgún Maibee</p> <p><b>RBD:</b> 2207</p> <p><b>Director:</b> Juan Alfonso Gálvez Astorga</p> <p><b>Email:</b> <a href="mailto:juan.galvez@daemgraneros.cl">juan.galvez@daemgraneros.cl</a></p> <p><b>Teléfono:</b></p>
<p><b>Visión</b></p>	<p>Ser una comunidad educativa colaborativa, donde el sentido del aprender sea, para todas las personas que conformamos esta institución educativa, una oportunidad de aplicar , todos los conocimientos y habilidades <b>desarrolladas</b> en la vida cotidiana, profundizando en el desarrollo del pensamiento crítico, creatividad para dar soluciones de diversas maneras los diferentes situaciones de la vida, entregando una educación con altas expectativas en el logro de sus aprendizajes individuales y colectivo.</p>
<p><b>Misión</b></p>	<p>El colegio Hernán Olgún M. cuenta con un equipo directivo, técnico, de gestión, docentes y asistentes de la educación, preparados para brindar oportunidades de aprendizajes significativos a los (as) estudiantes, actualizando las metodologías pedagógicas más oportunas y pertinentes a sus características, necesidades e intereses, potenciando el trabajo colaborativo junto a las familias y otras redes de apoyo que nos permitan entregar una educación de calidad, integral y significativa.</p>
<p><b>Sellos</b></p>	<p>Trabajo colaborativo Ser una comunidad educativa colaborativa, donde el sentido del aprender sea, para todas las personas que formamos esta institución educativa, una oportunidad de aplicar, todos los conocimientos y habilidades desarrolladas en la vida cotidiana.</p>

	<p><b>Establecimiento:</b> Colegio Reverendo Padre Antonio Trdan Arko</p> <p><b>RBD:</b> 2209</p> <p><b>Director:</b> Patricia Garnhan Carreño</p> <p><b>Email:</b> <a href="mailto:patricia.garnham@daemgraneros.cl">patricia.garnham@daemgraneros.cl</a></p> <p><b>Teléfono:</b></p>
<p><b>Visión</b></p>	<p>El Colegio R.P. Antonio Trdan Arko busca ser una Unidad Educativa para el siglo XXI, que imparta educación de calidad para todos y cada uno de los estudiantes, siendo una institución integradora, formando personas con valores, capaces de construir su propio proyecto de vida.</p>
<p><b>Misión</b></p>	<p>Entregar una educación inclusiva, con docentes comprometidos, en la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, poniendo énfasis el área artística y deportiva que permita a los y las estudiantes desarrollar habilidades y competencias, y así responsabilizarse de sí mismo, siendo autónomo y seguro en su actuar.</p>
<p><b>Sellos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artístico</li> <li>• Deportivo</li> </ul>

	<p><b>Establecimiento:</b> Colegio Villa La Compañía</p> <p><b>RBD:</b> 2210</p> <p><b>Director:</b> Filomena Urbina Campos</p> <p><b>Email:</b> <a href="mailto:filomena.urbina@daemgraneros.cl">filomena.urbina@daemgraneros.cl</a></p> <p><b>Teléfono:</b></p>
<p><b>Visión</b></p>	<p>El Colegio Villa La Compañía pretende ser una institución educativa, cuyo eje central esté en entregar una educación sustentable y significativa, con estrecha colaboración de la familia, que estimule el desarrollo de un sentido de pertenencia, de resiliencia, así como también, un sentido de respeto, responsabilidad personal, social y medioambiental.</p>
<p><b>Misión</b></p>	<p>El Colegio Villa la Compañía, fomenta el desarrollo personal responsable y valórico en toda la Comunidad Educativa, sustentándose en una sana convivencia escolar basada en el respeto, la comunicación y la resolución adecuada de los conflictos a nivel personal e interpersonal, apoyándose en los distintos planes institucionales, en las redes de apoyo internas como externas, generando a su vez un clima propicio para un aprendizaje significativo, que permite a los/las estudiantes valorar la diversidad, sus tradiciones locales y que protegen el medioambiente.</p>
<p><b>Sellos</b></p>	<p>Ciudadano(a) inclusivo, responsable y respetuoso(a), que valora la diversidad y el cuidado del medio ambiente, conocedor(a) de la importancia de la familia y de sus tradiciones.</p> <p>Convive en armonía, desarrollando la empatía para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan resolver dificultades de manera resiliente y colaborativa.</p>



**Establecimiento:** Colegio Tuniche


**RBD:** 2212


**Director:** Marta Gálvez Astorga

**Email:** marta.galvez@daemgraneros.cl

**Teléfono:**

<b>Visión</b>	Educar en forma integral y efectiva, atendiendo a la diversidad y desarrollando las potencialidades de los y las alumnas a nivel cognitivo, artístico, afectivo, social y espiritual; logrando resultados académicos, artísticos y valóricos de calidad.
<b>Misión</b>	El Colegio Tuniche aspira a formar niños, niñas y jóvenes autónomos, creativos y libres; con una visión crítica de la realidad y con un fuerte espíritu de superación, capaces de convivir en sociedad, demostrando y reflejando su formación académica, artística y valórica.
<b>Sellos</b>	El establecimiento desarrolla en los estudiantes habilidades artístico-musicales a través del canto, la danza y la ejecución instrumental.

	<p><b>Establecimiento:</b> Colegio María Escobillana Guzmán</p> <p><b>RBD:</b> 15762</p> <p><b>Director:</b> José González Farías</p> <p><b>Email:</b> <a href="mailto:jose.gonzalez@daemgraneros.cl">jose.gonzalez@daemgraneros.cl</a></p> <p><b>Teléfono:</b></p>
<p><b>Visión</b></p>	<p>“El colegio María Escobillana proporciona una educación inclusiva a niños y niñas a través de la formación humana, fomentando los valores de respeto responsabilidad, solidaridad y autonomía, potenciando además las habilidades sociales y artísticas de nuestros estudiantes”.</p>
<p><b>Misión</b></p>	<p>“El colegio María Escobillana desea formar estudiantes poseedores de competencias personales, artísticas, científicas y sociales, que le permitan insertarse de forma comprometida, responsable, activa y participativa en la sociedad”.</p>
<p><b>Sellos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnos que se desarrollen en el arte corporal y plástico.</li> <li>• Alumnos emprendedores.</li> <li>• Alumnos potenciales ciudadanos que participan en vida democrática.</li> </ul>

	<p><b>Establecimiento:</b> Liceo Integrado De Adultos</p> <p><b>RBD:</b> 15665</p> <p><b>Director:</b> María José Gómez Ubilla</p> <p><b>Email:</b> maria.gomez@daemgraneros.cl</p> <p><b>Teléfono:</b></p>
<p><b>Visión</b></p>	<p>“El Liceo Integrado de Adultos se propone, como comunidad educativa, ser inclusivo, incorporando el desarrollo de competencias en sus estudiantes, formando personas íntegras, con espíritu crítico, creativas y responsables, generando así altas expectativas para la continuidad de estudios, insertarse en el mundo laboral y realizar sus proyectos de vida.</p>
<p><b>Misión</b></p>	<p>“Entregar una educación a jóvenes y adultos que posibilite la finalización de estudios básicos y medios, respetando y considerando su heterogeneidad, promoviendo nuevas y altas expectativas en su futuro, en pos de la inserción laboral, de la prosecución de estudios y de su proyecto de vida”</p>
<p><b>Sellos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es respetuoso de las diferencias individuales.</li> <li>• Posee un ambiente acogedor, de confianza y de participación.</li> <li>• Posee una formación académica adecuada para generar expectativas de cómo enfrentar los diferentes proyectos de vida.</li> <li>• Fortalece la autoestima de los y las estudiantes.</li> </ul>





**Establecimiento:** Colegio Antuhue

**RBD:** 15763

**Director:** Isabel Garnham Carrizo

**Email:** Isabel.garnham@daemgraneros.cl

**Teléfono:**

**Visión**

Constituirse en una escuela con fuerte sentido social, que, atendiendo a las necesidades y diversidad de sus estudiantes, los ayude a encontrarse con su dignidad, los prepare para recuperar su espacio en la sociedad como personas responsables, que se valoren a sí mismas y sean capaces de encontrar el camino que los lleve a la plenitud de su ser.

**Misión**

Somos un colegio que cautela el derecho a educación para los jóvenes privados de libertad, apoyando su inserción al sistema educacional y a la sociedad, que atiende a la diversidad e inclusión, formativa y con sentido social, que fomenta el desarrollo cognitivo y instrumental, los que constituyen la base principal para el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

## 4.2. Matrícula por Establecimientos Educativos y nivel educativo año 2022.

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Graneros administra nueve (9) Establecimientos Educativos con una matrícula de 2520 estudiantes (septiembre 2022, SIGE).

A continuación, se presenta una tabla con los datos de la matrícula de los establecimientos educativos por nivel educativo:

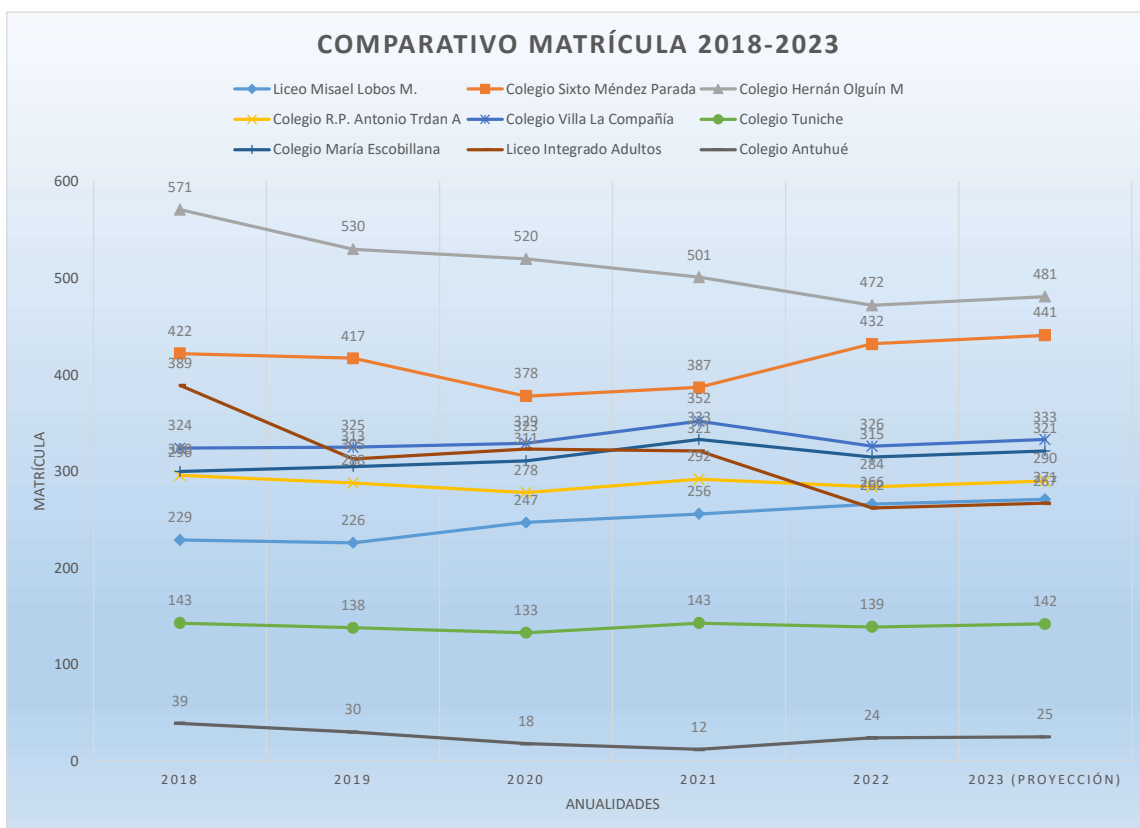
RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Pre-Básica		Enseñanza Básica								E.Básica c/oficio			Enseñanza Media						Ed. Adultos		Total
		NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1° NB	2° NB	3° NB	1° EM	2° EM	3° HC	3° TP	4° HC	4° TP	1° NM	2° NM	
2205-5	LICEO MISAEL LOBOS MONROY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82	57	19	48	32	28	0	0	266
2206-3	COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	12	19	21	31	27	25	20	32	34	34	0	0	0	62	43	0	37	0	35	0	0	432
2207-1	COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	9	26	45	46	49	50	51	66	54	76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	472
2209-8	REV. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	11	19	32	26	34	29	24	33	37	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	284
2210-1	COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	18	27	38	43	30	35	45	32	33	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	326
2212-8	COLEGIO TUNICHE	2	11	15	12	16	12	19	16	24	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	139
15665-5	LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	0	0	0	0	0	0	90	136	262
15762-7	COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	25	31	33	33	36	33	33	34	32	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	315
15763-5	COLEGIO ANTUHUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	5	0	0	0	0	0	0	9	6	24
	<b>TOTAL</b>																						<b>2520</b>

Los establecimientos educativos municipales de Graneros imparten educación desde el Primer Nivel de Transición hasta Cuarto año de Enseñanza Media en las diversas modalidades estipuladas en la Ley General de Educación (LGE), incluyendo al Colegio Antuhue, el único colegio municipalizado de Chile que en el CRC (Centro de Régimen Cerrado)-CIP (Centro de Internación Provisoria) de Graneros, entrega Educación Básica y Enseñanza Media mediante modalidad adultos, a los jóvenes infractores de ley que se encuentran en régimen de encierro. También contamos con el Liceo Integrado de Adultos en modalidad Vespertina y Nocturna, con niveles: Tercer nivel Básico y Primer y Segundo Nivel Medio.

#### 4.2.1. Cuadro Comparativo Matrícula 2018 al 2023.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Comparativo Matrícula 2018-2022 (AGOSTO)					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Proyección)
Liceo Misael Lobos M.	229	226	247	256	266	271
Colegio Sixto Méndez Parada	422	417	378	387	432	441
Colegio Hernán Olguín M	571	530	520	501	472	481
Colegio R.P. Antonio Trdan A	296	288	278	292	284	290
Colegio Villa La Compañía	324	325	329	352	326	333
Colegio Tuniche	143	138	133	143	139	142
Colegio María Escobillana	300	305	311	333	315	321
Liceo Integrado Adultos	389	313	323	321	262	267
Colegio Antuhué	39	30	18	12	24	25
<b>TOTAL</b>	<b>2713</b>	<b>2572</b>	<b>2537</b>	<b>2597</b>	<b>2520</b>	<b>2571</b>

#### 4.2.2. Gráfico Comparativo Matrícula 2018 al 2023.



### 4.3. Niveles y Número de Cursos.

RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Pre-Básica		Enseñanza Básica								E.Básica c/oficio			Enseñanza Media						Ed. Adultos		Total	
		NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1° NB	2° NB	3° NB	1° EM	2° EM	3° HC	3° TP	4° HC	4° TP	1° NM	2° NM		
2205-5	LICEO MISAEL LOBOS MONROY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	2	1	2	0	0	10	
2206-3	COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	2	0	2	0	0	18	
2207-1	COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	
2209-8	REV. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
2210-1	COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
2212-8	COLEGIO TUNICHE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	
15665-5	LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	4	9
15762-7	COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
15763-5	COLEGIO ANTUHUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	5	
	<b>TOTAL</b>																						<b>99</b>	

**OBSERVACIÓN:** En el colegio Tuniche el nivel de Educación Parvularia es un curso combinado (NT1 y NT2).

EM (Enseñanza Media)

EMHC (Enseñanza Media Científico Humanista)

EMTP (Enseñanza Técnico Profesional)

### 4.4. Detalle de establecimientos con JEC.

RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Pre-Básica		Enseñanza Básica								E.Básica c/oficio			Enseñanza Media						Ed. Adultos	
		NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1° NB	2° NB	3° NB	1° EM	2° EM	3° HC	3° TP	4° HC	4° TP	1° NM	2° NM
2205-5	LICEO MISAEL LOBOS MONROY														JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC		
2206-3	COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	S/JEC	S/JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC				JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC		
2207-1	COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	S/JEC	S/JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC											
2209-8	REV. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	S/JEC	S/JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC											
2210-1	COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	S/JEC	S/JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC											
2212-8	COLEGIO TUNICHE		S/JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC											
15665-5	LICEO INTEGRADO DE ADULTOS													S/JEC							S/JEC	S/JEC
15762-7	COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC	JEC											
15763-5	COLEGIO ANTUHUE											S/JEC	S/JEC	S/JEC							S/JEC	S/JEC

En la tabla anterior podemos observar que la Jornada Escolar Completa (**JEC**) se imparte en la mayoría de los Establecimientos Educativos desde 1° Básico hasta la Enseñanza Media, exceptuando el colegio Hernán Olgún Maibee que la jornada se inicia desde 3° básico hasta 8° año.

En relación a los niveles de Educación Parvularia, el Colegio María Escobillana Guzmán, a partir del 2° semestre del año 2017, inició la Jornada Escolar Completa (**JEC**) en los niveles NT1 y NT2; los demás colegios cuentan con nivel Inicial en jornadas alternas o en una misma jornada (Sin Jornada Escolar Completa (**S/JEC**)).

El Liceo Integrado de Adultos, al igual que el Colegio Antuhué imparten educación en el marco del Decreto Supremo N°257/2009.

Para la Educación Básica, mediante Decreto Exento de Educación N° 584/07, se establece una estructura única que considera tres niveles educacionales:

El primero de ellos, solo con los subsectores de Lengua Castellana y Comunicación y Educación Matemática, con aprendizajes equivalentes a los correspondientes a los subsectores que deben alcanzarse entre el 1° y 4° año de Educación Básica regular y una carga horaria mínima de 10 horas de clases a la semana y 360 horas anuales.

El segundo nivel comprende los aprendizajes equivalentes al 5° y 6° año de Educación Básica regular, con una carga horaria mínima de 16 clases semanales y 576 horas anuales.

El tercer nivel aborda los aprendizajes equivalentes a 7° y 8° año de la Educación Básica regular, y también considera 16 horas de clases a la semana y un total de 576 horas anuales.

En los dos últimos niveles se incorporan los subsectores de Ciencias Naturales y Estudios Sociales. Optativamente, tanto para el establecimiento como para el alumno, se agrega el ámbito de Formación en Oficios.

En la Educación Media, a través del Decreto Exento de Educación N°1000/09, se definió una estructura temporal distinta, según la modalidad educativa.

En la Educación Media Humanístico-Científica se establecen dos niveles:

- El primero, equivalente al 1° y 2° año de Educación Media regular.
- El segundo, a 3° y 4° año de Educación Media regular., su modalidad de trabajo es Sin Jornada Escolar Completa (**S/JEC**).

En el caso del Liceo Integrado de Adultos, las clases que se imparten en el establecimiento son en 2 jornadas: diurna de 14:30 a 19:00 horas en el nivel básico y nocturna de 19:00 a 23:30 horas, en los niveles 1er y 2do nivel Medio.

El Colegio Antuhué por su parte ejecuta su labor educativa en contexto de encierro, ya que sus alumnos y alumnas son jóvenes infractores de ley que se encuentran privados de libertad, por lo cual la inspiración del establecimiento es contribuir a la reinserción socioeducativa de los jóvenes que se encuentran en el CIP- CRC de Graneros.

#### 4.5. Categoría De Desempeño Por Nivel Educativo.

RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Enseñanza Básica	Enseñanza Media
2205-5	LICEO MISAEL LOBOS MONROY	No Aplica	Medio-Bajo
2206-3	COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	Medio-Bajo	No Aplica
2207-1	COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	Medio-Bajo	No Aplica
2209-8	REV. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	Insuficiente	No Aplica
2210-1	COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	Medio	No Aplica
2212-8	COLEGIO TUNICHE	Insuficiente	No Aplica
15762-7	COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	Medio-Bajo	No Aplica

En relación a la tabla anterior, indicamos lo siguiente:

- La ordenación para el año 2020/2021, fueron realizadas en base a las mediciones consecutivas válidas disponibles anteriores a la medición 2019.
- Es importante señalar que desde año 2019 no ha habido modificaciones en la categorización de los establecimientos educativos, esto debido a la suspensión de evaluaciones estandarizadas por Pandemia Mundial COVID – 19, años 2020 y 2021.
- Además, hay que destacar que, de acuerdo a reportes de la Agencia de la Calidad de la Educación, los resultados de logro en los aprendizajes de los estudiantes del Colegio Tuniche han conseguido un aumento significativo.

#### **4.6. Información del número de estudiantes prioritarios y preferentes.**

La Ley 20.248, establece la creación de una Subvención Escolar Preferencial, “destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados” desde Primer Nivel de Transición a Enseñanza Media.

Para los efectos de la aplicación de la Subvención Escolar Preferencial, se denominarán “**Prioritarios**” a aquellos estudiantes que para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. De este modo, es de suma relevancia, destacar que la calidad de alumno prioritario será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario o al Programa de Ingreso Ético Familiar.
- b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares.
- c) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o el padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.



Se entenderá por alumnos “**preferentes**” a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente. (Según Registro Social de Hogares). Estos recursos, tienen como propósito “favorecer los aprendizajes, la formación integral y la concreción del proyecto educativo institucional” (MINEDUC 2016).

La calidad de alumno preferente será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.

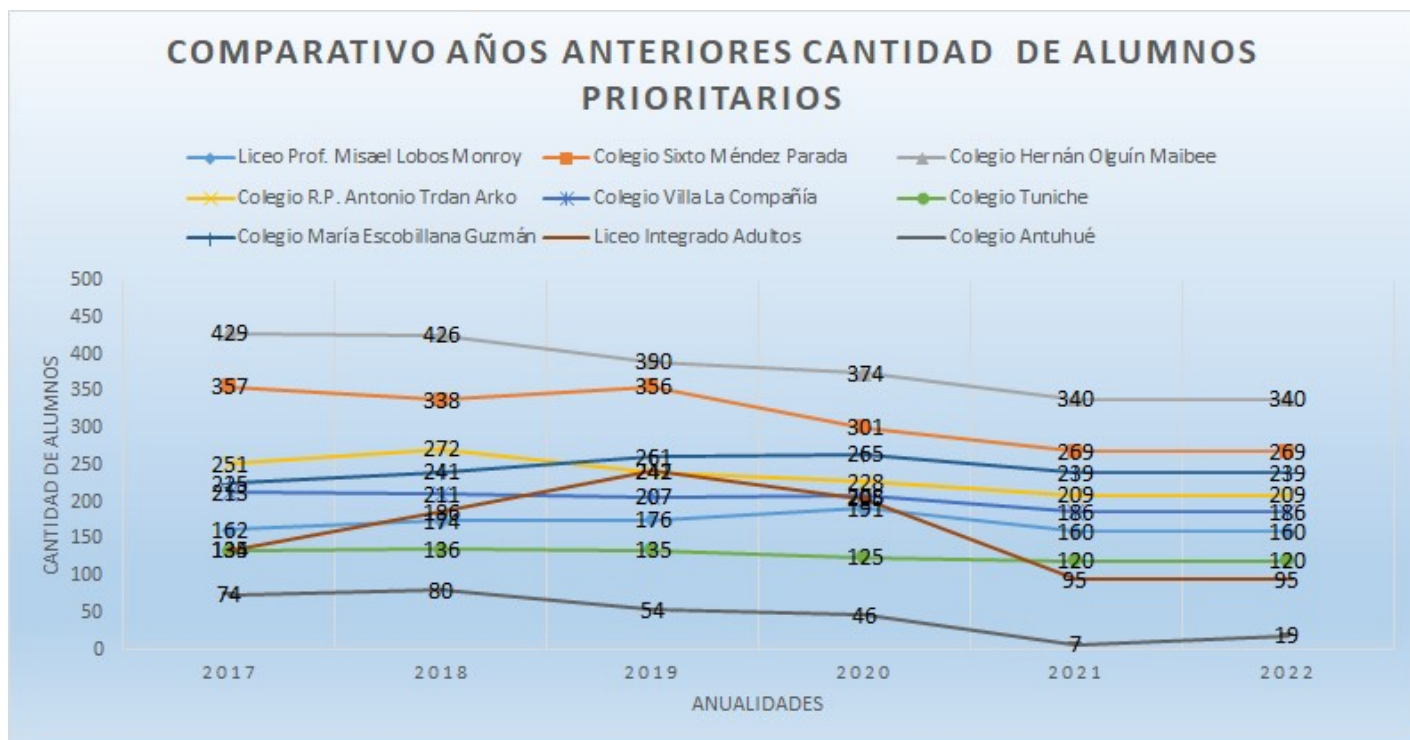
La determinación de la calidad de alumno preferente, así como la pérdida de esta, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.

#### **4.6.1. % de Estudiantes Prioritarios y Preferentes Por Establecimiento Educativo Año 2022.**

<b>RBD</b>	<b>ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>	<b>MATRÍCULA 2022</b>	<b>ALUMNOS PRIORITARIOS</b>	<b>% ALUMNOS PRIORITARIOS</b>	<b>ALUMNOS PREFERENTES</b>	<b>% ALUMNOS PREFERENTES</b>
2205-5	LICEO MISAEL LOBOS MONROY	266	160	60%	85	32%
2206-3	COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	432	269	62%	125	29%
2207-1	COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	472	340	72%	154	33%
2209-8	REV. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	284	209	74%	61	21%
2210-1	COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	326	186	57%	121	37%
2212-8	COLEGIO TUNICHE	139	120	86%	18	13%
15665-5	LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	262	95	36%	42	16%
15762-7	COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	315	239	76%	78	25%
15763-5	COLEGIO ANTUHUE	24	19	79%	5	21%

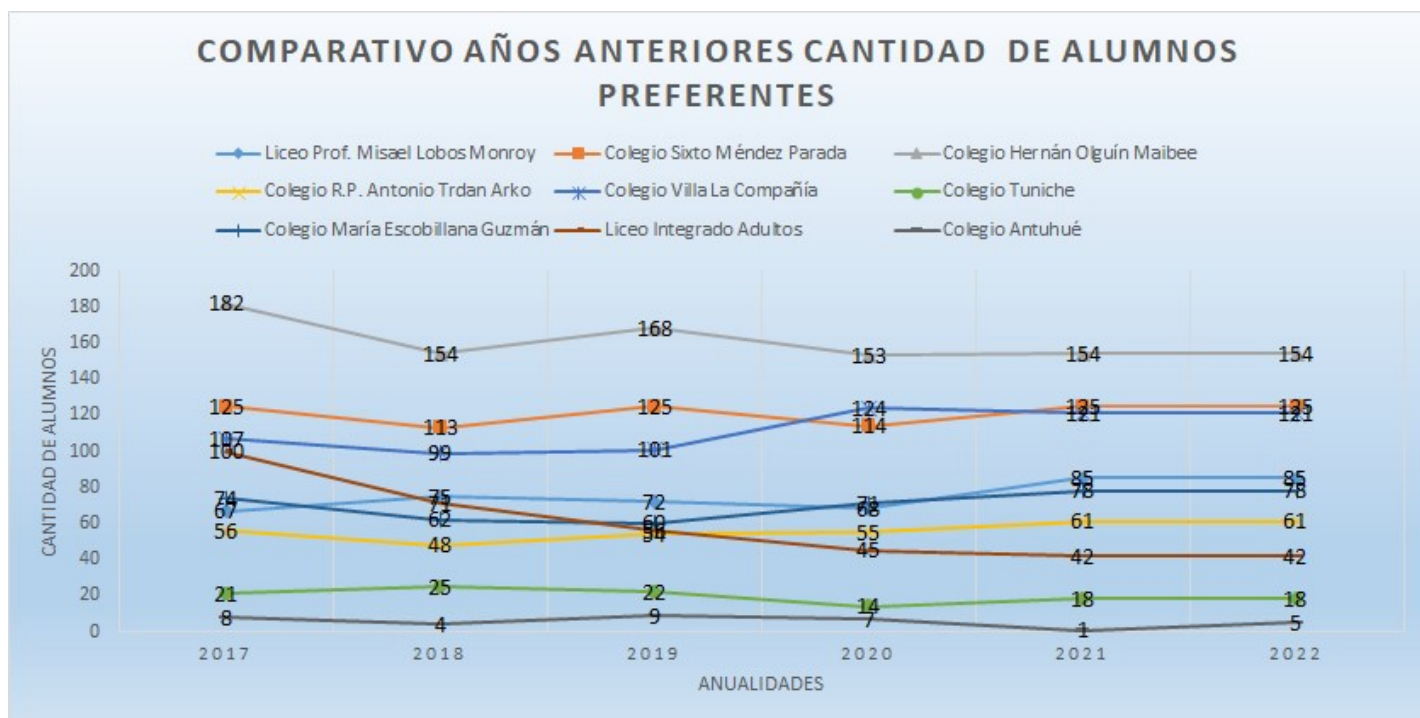
#### 4.6.2. Comparación Años Anteriores Alumnos Prioritarios.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	COMPARATIVO AÑOS ANTERIORES CANTIDAD DE ALUMNOS PRIORITARIOS					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Liceo Prof. Misael Lobos Monroy	162	174	176	191	160	160
Colegio Sixto Méndez Parada	357	338	356	301	269	269
Colegio Hernán Olguín Maibee	429	426	390	374	340	340
Colegio R.P. Antonio Trdan Arko	251	272	241	228	209	209
Colegio Villa La Compañía	213	211	207	208	186	186
Colegio Tuniche	134	136	135	125	120	120
Colegio María Escobillana Guzmán	225	241	261	265	239	239
Liceo Integrado Adultos	135	186	242	205	95	95
Colegio Antuhué	74	80	54	46	7	19
<b>Total Comunal</b>	<b>1980</b>	<b>2064</b>	<b>2062</b>	<b>1943</b>	<b>1625</b>	<b>1637</b>



### 4.6.3. Comparación Años Anteriores Alumnos Preferentes.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	COMPARATIVO CANTIDAD DE ALUMNOS PREFERENTES					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Liceo Prof. Misael Lobos Monroy	67	75	72	68	85	85
Colegio Sixto Méndez Parada	125	113	125	114	125	125
Colegio Hernán Olguín Maibee	182	154	168	153	154	154
Colegio R.P. Antonio Trdan Arko	56	48	54	55	61	61
Colegio Villa La Compañía	107	99	101	124	121	121
Colegio Tuniche	21	25	22	14	18	18
Colegio María Escobillana Guzmán	74	62	60	71	78	78
Liceo Integrado Adultos	100	71	56	45	42	42
Colegio Antuhué	8	4	9	7	1	5
<b>Total Comunal</b>	<b>740</b>	<b>651</b>	<b>667</b>	<b>651</b>	<b>685</b>	<b>689</b>



#### 4.7. Asistencia por Establecimiento Educacional y nivel Educativo.

##### 4.7.1. Porcentaje Asistencia por Establecimiento Educacional y Nivel Educativo Año 2022.

RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Pre-Básica		Enseñanza Básica								E.Básica c/oficio			Enseñanza Media				Ed. Adultos		Promedio Asistencia				
		NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	1° NB	2° NB	3° NB	1° EM	2° EM	3° HC	3° TP	4° HC	4° TP		1° NM	2° NM		
2205-5	LICEO MISAELO LOBOS MONROY																							85%	
2206-3	COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	69%	74%	86%	87%	83%	82%	88%	82%	89%	82%				84%	82%	82%	91%	87%	85%					83%
2207-1	COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	57%	92%	91%	89%	93%	90%	91%	92%	90%	90%														88%
2209-8	REV. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	84%	92%	89%	96%	95%	88%	89%	88%	90%	93%														90%
2210-1	COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	86%	93%	89%	91%	85%	92%	89%	93%	91%	92%														90%
2212-8	COLEGIO TUNICHE	88%	89%	92%	95%	92%	89%	95%	91%	93%	90%														91%
15665-5	LICEO INTEGRADO DE ADULTOS												90%								88%	90%			89%
15762-7	COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	94%	90%	94%	91%	94%	93%	95%	94%	97%	93%														94%
15763-5	COLEGIO ANTUHUE											100%	100%	100%							100%	100%			100%


##### 4.7.2. Comparación Asistencia por Establecimiento Educacional Anualidades 2017 al 2022.

ESTABLECIMIENTO	Comparación Asistencia Anualidades 2017 al 2022					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Liceo "Prof. Misael Lobos Monroy"	90	89	88	88	88	85
Colegio "Sixto Méndez Parada"	92	93	74	74	74	83
Colegio "Hernán Olguin Maibee"	96	95	93	93	93	88
Colegio "R.P. Antonio Trdan Arko"	95	94	95	95	95	90
Colegio "Villa La Compañía"	96	96	78	78	78	90
Colegio "Tuniche"	95	96	74	74	74	91
Colegio "Antuhué"	100	100	100	100	100	89
Colegio María Escobillana Guzmán	97	97	95	95	95	94
Liceo Integrado Adultos	80	87	78	78	78	100
<b>PROMEDIOS</b>	<b>93</b>	<b>94</b>	<b>86</b>	<b>86</b>	<b>86</b>	<b>90</b>

NOTA: Año 2020 y 2021 se mantuvo los mismos % de asistencia comunal del año 2019 debido a la emergencia sanitaria por COVID-19.

## 5. CARACTERÍSTICAS DE LOS JARDINES INFANTILES VTF.

	<p><b>Establecimiento:</b> Jardín Infantil los Pitufos</p> <p><b>RBD:</b> 33760</p> <p><b>Director(a):</b> Marcela Guajardo Cubillos</p> <p><b>Dirección:</b> Camino Real N°060</p> <p><b>Email:</b> marcela.guajardo@daemgraneros.cl</p> <p><b>Teléfono:</b></p>
<p><b>Visión</b></p>	<p>Anhelamos desplegar las B.C.E.P 2018 Y Priorización Curricular 2020. En el Marco de Pandemia, que nuestros lactantes y párvulos puedan a través de las prácticas educativas didácticas y remotas, desenvolverse de forma personal y social gradualmente, comunicarse en forma integral, con sesgo inclusivo, interactivo y comprender su entorno natural, considerando objetivos de aprendizaje transversales, y considerar educación remota como medio de aprendizaje didáctico.</p>
<p><b>Misión</b></p>	<p>Favorecer una educación Parvularia de moda, de calidad, oportuna, pertinente y continua, que propicie aprendizajes relevantes y significativos basados en los Sellos Pedagógicos (Lactancia Materna, Ecológico, Inclusivo y Artístico) y Referente de Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP), en el desarrollo de prácticas bien tratantes y formadora de valores cívicos, junto a las familias y a la comunidad educativa siendo nuestros lactantes y párvulos protagonistas de sus aprendizaje, en su propio ritmo y estilo de aprendizaje. Sumado a esto efecto Pandemia.</p>
<p><b>Sellos</b></p>	<p>Sello Pedagógico de Lactancia Materna. (JIALMA).          Sello Pedagógico Inclusivo.          Sello Pedagógico Ecológico.          Sello Pedagógico Artístico.</p>

	<p><b>Establecimiento:</b> Sala Cuna Rayito de Luna</p> <p><b>RBD:</b> 33762</p> <p><b>Director(a):</b> Jessica Medina Toledo</p> <p><b>Dirección:</b> Pasaje Carlos Rubio s/n, Villa La Compañía</p> <p><b>Email:</b> jardinrdl@gmail.com</p>
<p><b>Visión</b></p>	<p>La Sala Cuna “Rayito de Luna” en su proceso de formación pretende educar a niños y niñas en un contexto de calidad, enfatizando entregar bienestar durante su permanencia en la sala cuna, destacando el rol de la familia como primeros formadores, para realizar un trabajo en conjunto que favorezca un aprendizaje coherente y pertinente a la realidad de los lactantes, generando conocimientos, valores, actitudes que permitan el desarrollo de la autonomía, creatividad e iniciativa personal. Ser formadores de una vida social e íntegra, con respeto a la diversidad, procurando respetar al niño y niña como ser único sujeto a derechos.</p>
<p><b>Misión</b></p>	<p>Nos preocupamos de entregarle el afecto y valores que necesitan en su desarrollo integral, ofreciéndoles experiencias significativas, acercando al párvulo a descubrirse a sí mismos a través de la exploración con el medio que lo rodea y la naturaleza. Es muy importante, asegurarnos que cada niño y niña reciba la más cariñosa atención, que disfruten el tiempo que pasan en nuestra Sala Cuna, del mismo modo que adquieren aprendizajes y el desarrollo de estos. Como prioridad en nuestro establecimiento es brindarles a los padres y apoderados seguridad, tranquilidad del cuidado de sus hijos/as. Acercarlos también a ser partícipes de manera permanente en el desarrollo educativo y evolutivo del niño/a intencionando el rol educativo que ejerce la familia dentro del proceso educativo de los niños y niñas.</p>
<p><b>Sellos</b></p>	<p>Sello Medioambiental.</p> <p>Sello de Fomento a la Lectura.</p>



Jardín Infantil y Sala cuna  
"Dulces Sueños"

**Establecimiento:** Jardín Infantil Dulces Sueños

**RBD:** 33763

**Director(a):** Pamela Madrid Miranda

**Dirección:** Luis Barros Borgoño Sur N°0725

**Email:** pamela.madrid@daemgraneros.cl

**Teléfono:**

### **Visión**

Nuestro Jardín Infantil desea formar niños y niñas capaces de desarrollarse de manera autónoma e independiente en un futuro próximo, potenciando y fortaleciendo sus habilidades y bienestar integral, potenciando y enriqueciendo su vocabulario y la adquisición de este, nuestro trabajo diario se basa en ir atendiendo sus necesidades biopsicosociales, favoreciendo un clima de afectividad, seguridad y respeto, en un espacio donde se fortalezca la individualidad, diversidad y el respeto, otorgándoles las condiciones asistenciales, ambientales adecuadas y saludables, formando así seres humanos capaces y conscientes y potencialidades, enfatizando el desarrollo de habilidades acordes a su etapa de desarrollo, logrando su desarrollo pleno en nuestra sociedad diversa.

### **Misión**

Somos una comunidad que busca brindar atención integral de calidad a niños y niñas del sector y de la comuna de Graneros, en forma gratuita, buscamos rescatar la identidad y promocionar el derecho de los niños con sus particularidades, potenciando sus diferencias e individualidad, fomentando una ingesta de alimentos saludables y variada, favoreciendo la ingesta agua y alimentos saludables bajos en sal y azúcar. Además, se entrega atención a hijo e hijas de padres y madres que soliciten por trabajo o estudio o motivos personales la atención de niños en jornada vespertina.

### **Sellos**

Inclusión

Enfoque de derecho, eje del concepto de niño o niña.

Labor educativa conjunta (La niña y niño miembros de una familia y una sociedad).

### 5.1. Matrícula Jardines Infantiles VTF Año 2022.

ESTABLECIMIENTOS VTF	RBD	N° NIVELES	CAPACIDAD	MATRÍCULA 2020	MATRÍCULA 2021	MATRÍCULA 2022
JARDIN INFANTIL "LOS PITUFOS"	33760	6	150	142	140	140
SALA CUNA "RAYITO DE LUNA"	33762	1	20	20	19	20
JARDIN INFANTIL "DULCES SUEÑOS"	33763	3	67	45	45	50
	TOTAL	10	237	207	204	210

### 5.2. Migrantes Año 2022 Jardines Infantiles VTF.

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	TOTAL	NACIONALIDAD
"LOS PITUFOS"	17	1	PERUANO
		3	BRASILEÑOS
		5	BOLIVIANOS
		1	CUBANO
		6	VENEZOLANOS
		1	ECUATORIANO
"RAYITO DE LUNA"	1	1	BOLIVIANA
"DULCES SUEÑOS"	15	8	VENEZOLANOS
		4	BOLIVIANOS
		1	COLOMBIANO
		2	HAITIANOS



## 6. RESULTADOS EDUCATIVOS Y APRENDIZAJE.

### 6.1. *Resultados Simce.*

La prueba **SIMCE 2020 y 2021** fue suspendida a nivel nacional en todos los establecimientos educacionales del país, debido al contexto pandémico (Covid-19).

De acuerdo a lo expuesto en el punto anterior, cabe señalar lo siguiente:

- **Los y las alumnas de cuarto básico deberán rendir el Simce el 16 y 17 de noviembre de 2022.**
- **Los estudiantes de segundo medio deben rendir el Simce el 23 y 24 de noviembre de 2022.**

El Consejo Nacional de Educación (CNED) decidió observar por mayoría el **carácter muestral** de la evaluación propuesta para aplicarse el año 2022, ya que estima que, por los disímiles efectos de la pandemia en los diversos territorios, es imprescindible éste sea de carácter censal y en cualquier caso sin consecuencias, para los niveles **4° básico y II medio**, en las áreas de **Lectura y Matemáticas**.

Las evaluaciones censales permiten levantar información relevante no solo para el diseño de políticas públicas sino también para focalizar apoyos y recursos. Dado el contexto actual, se considera necesario contar con información precisa para comprender el impacto de la pandemia en los aprendizajes a nivel nacional y en cada uno de los establecimientos educacionales del país.

## 6.2. Resultados PAES.

### ¿Qué significa PAES en Chile?

La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) **es el nuevo instrumento que reemplaza a la Prueba de Transición (PDT)** para el proceso de admisión de 2023 a las universidades del Consejo de Rectores y privadas adscritas.

La Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) **se aplicará por primera vez este 2022**, luego de un par de años con las pruebas transitorias en búsqueda de un mejor mecanismo de evaluación en la educación chilena.

#### Los principales cambios que introduce la prueba PAES:

- Preguntas más cercanas a la experiencia de los estudiantes. Además, se reemplazará la medición de solo conocimientos por la evaluación de competencias.
- Todos los instrumentos de acceso (pruebas, NEM y ranking de notas) serán calculados utilizando la nueva escala de puntajes, que tendrá un rango entre 100 y 1.000 puntos.
- La prueba de matemáticas se dividirá en dos: una general y obligatoria para todas las carreras (competencia matemática 1), y la otra enfocada en carreras científicas (competencia matemática 2).

### ¿A quién va dirigido?

Personas que hayan egresado de la enseñanza media en los años anteriores o que, durante el 2022, se encuentren cursando el último año de enseñanza media.

**Importante: a partir del proceso de admisión 2023, la escala de puntajes cambiará. Se reemplazará la escala de 150 a 850 por otra que va de los 100 a los 1.000 puntos.**

### 6.3. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIMIENTOS NIVEL COMUNAL PADEM 2023.

ACCIÓN	OBJETIVO	OBJETIVO ESPECIFICO	% DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO
1.-Reformulación de la JEC	Construir Aprendizajes Integrales	Implementación de talleres de acuerdo a la realidad del Establecimiento, según la necesidad de los estudiantes.	Dependiendo % de desarrollo de habilidades.	- Encuestas de satisfacción Estudiantes y Docentes. - Acompañamiento	- UTP Comunal Y UTP Establecimiento .	Marzo a Diciembre 2023
2.- Giras de Estudio	Construir Experiencias Significativas de aprendizajes	Conocer distintas alternativas culturales para la mejora de los aprendizajes integrales	A lo menos del 80% de los estudiantes que participen de experiencias.	Encuestas de satisfacción de experiencias. Informe Ejecutivo.	- UTP Comunal Y UTP Establecimiento.	Una salida entre Septiembre y Noviembre
3.- Reconocimiento al mérito Laboral	Reconocer el cumplimiento a las buenas prácticas laborales.	Realizar el reconocimiento laboral al término del año.	100% de los establecimientos aplican pauta de evaluación reconociendo aquellos funcionarios que destacan.	Pauta de evaluación.	Equipo de gestión de cada establecimiento.	Entre el Mes de Noviembre y Diciembre.
4.- Plan de mejora de los Aprendizajes.	Definir un plan comunal de trabajo colaborativo que tienda a mejorar la calidad de los aprendizajes.	Implementar un trabajo en conjunto; Jefes Técnicos, Convivencia Escolar y UTP Daem, para aplicar lineamientos comunes respecto de los aprendizajes de los niveles 2do., 4to, 6to básico y 2do. Medio.	100% de los niveles establecidos en el Plan.	Pruebas de Niveles Comunales.	Jefes Técnicos, UTP Daem y Docentes de niveles del Plan.	Término del 2do. Trimestre.

### 6.4. PLAN COMUNAL DE EDUCACION EXTRAESCOLAR GRANEROS 2023.

#### 6.4.1 Objetivo:

Contribuir a mejorar los aprendizajes de los alumnos(as) dotando a estos de herramientas y técnicas que ayuden a reforzar su proceso académico a través del trabajo lúdico y grupal que se experimentan al interior de los grupos y talleres. Integrar los talleres de libre elección al proceso formativo de los niños y niñas.

## 6.4.2 Red extraescolar

ABRIL	Celebración día internacional de la actividad física y recreación (zumba, juegos, concursos) todos los colegios municipales de la comuna y particulares subvencionados (350 Alumnos).
MAYO	Celebración Día de la madre.
	Celebración y Participación día del Alumno.
	Difusión Festival de la voz en todos los colegios municipales y particulares subvencionados de la comuna.
	Actividad día del juego de la educación parvularia (juegos recreativos, corpóreos y sorpresas lugar estadio municipal).
JUNIO	1ra audición festival de la voz.
	Día mundial del medio ambiente (concurso comunal de pintura desfile y trajes reciclados parque comunal padre Alberto Hurtado).
	2da audición festival de la voz.
	Final Festival de la voz estudiantil Teatro Municipal (donde se designarán 3 jurados del ámbito Artístico y Cultural).
	Campeonato de futbolito comunal "Damas y Varones" sub 12 para participar en los JDE provinciales (Estadio municipal todos los colegios de la comuna).
JULIO	Celebración día de la bandera nacional (concurso de poesías y payas de los alumnos de los colegios municipales) videos serán subidos a las redes sociales del DAEM, Municipio y Colegios de la comuna.
	Inicio actividades vacaciones de invierno (teatro municipal) cine en vacaciones, entrega de cabritas y concursos.
AGOSTO	Día internacional de la juventud (Olimpiadas deportivas).
	Concurso de Pintura Colegios Municipales y Particulares Subvencionados.
SEPTIEMBRE	Campeonato Comunal de Cueca Escolar 2022
	Concurso de cuecas y payas virtuales para ser subidas a las plataformas del Municipio, Colegios y DAEM, premios para los que tengan más like.
	Participación Provincial de cueca Escolar lugar se designa en reunión provincial.
OCTUBRE	Campeonato de Fútbol comunal sub 10 con participación en los JDE Provincial (Damas y Varones).
	Campeonato Comunal tenis de mesa.
NOVIEMBRE	Cierre de las actividades Deportivas a nivel Comunal (Cross Country).
<p><b>Sugerencias talleres comunales</b></p> <p>Adicional a las actividades deportivas, recreativas y culturales que se realizan durante el año escolar. se abrirán los establecimientos para llevar a cabo talleres de natación, tenis, danza, fútbol y voleibol. (Sujeto a modificación según encuestas realizadas en cada uno de los establecimientos).</p>	

## 7 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL – PIE.

Todos los establecimientos educacionales dependientes del departamento de educación municipal de nuestra comuna ,cuentan con el Programa PIE .Cuyo objetivo es “Entregar apoyos adicionales , en el contexto de aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de los estudiantes, contribuyendo con ellos al mejoramiento continuo de la educación en el Establecimiento Educacional”.

### 7.1. Cobertura de establecimientos Año 2022.

Establecimiento	Número de Cursos	Número de Profesionales	Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)	Número de Alumnos Transitorios	Número de Alumnos Permanentes
Liceo Misael Lobos	10	7	46	29	17
Sixto Méndez Parada	18	14	126	74	52
Hernán Olgúin Maibee	18	11	135	88	47
Padre Antonio Trdan	10	8	69	51	18
Villa la Compañía	10	10	78	36	42
Tuniche	9	9	70	37	33
Liceo Integrado de Adultos	9	6	55	45	10
María Escobillana	10	10	92	48	14
Antuhue	4	2	7	5	2
<b>Total, de cobertura</b>	<b>98</b>	<b>77</b>	<b>678</b>	<b>413</b>	<b>235</b>

## 8. INFORMACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL – SEP.

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación Parvularia hasta 4 año de enseñanza media.

El Departamento de Educación Municipal, administra nueve (9) establecimientos educacionales de los cuales siete (7) reciben recursos provenientes de la Ley SEP

### 8.1. Detalle de establecimientos adscritos a la Ley SEP.

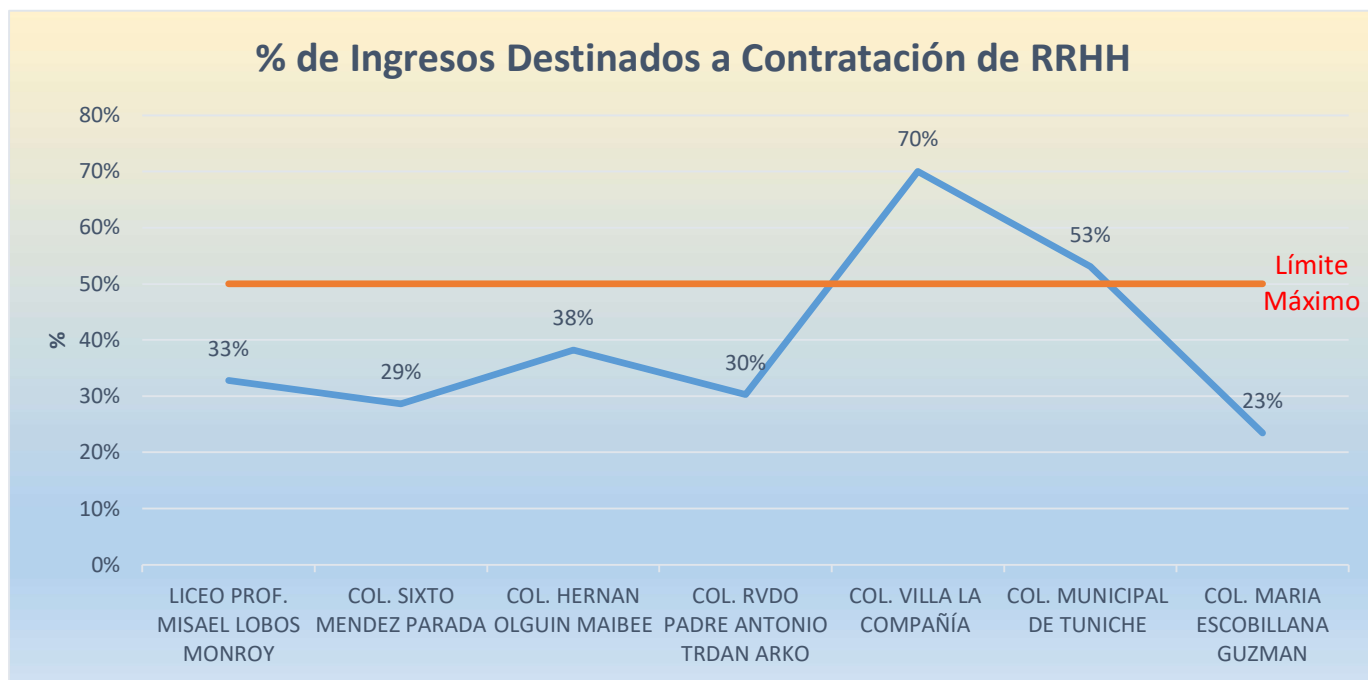
RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RUT SOSTENEDOR	DV	NOMBRE SOSTENEDOR	COHORTE	FECHA REX CONVENIO INICIAL	NUMERO REX CONVENIO INICIAL	PREFERENTE	REX CONVENIO VIGENTE	FECHA REX CONVENIO	REX MODIFICA CONVENIO -2019	FECHA REX MODIFICA	RENEVA
2205	LICEO PROFESOR MISAEL LOBOS MONROY	69080300	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	2013	20-12-2012	1733	SI	1402	25-11-2015			PRORROGA 2021
2206	ESCUELA SIXTO MENDEZ PARADA	69080300	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	2008	31-03-2008	375	SI	893	02-08-2017			SI
2207	ESCUELA HERNAN OLGUIN MAYBE	69080300	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	2008	31-03-2008	375	SI	893	02-08-2017			SI
2209	COLEGIO ANTONIO TRDAN ARKO	69080300	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	2008	31-03-2008	375	SI	893	02-08-2017			SI
2210	ESCUELA MUNICIPAL VILLA LA COMPANIA	69080300	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	2008	31-03-2008	375	SI	1402	25-11-2015			SI
2212	ESCUELA MUNICIPAL DE TUNICHE	69080300	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	2014	12-02-2014	105	SI	1401	25-11-2015	Rex Renovación		SI
15762	COLEGIO MARIA ESCOBILLANA GUZMÁN	69080300	3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS	2014	12-02-2014	105	SI	1401	25-11-2015	Rex Renovación		SI

### 8.2. Resumen de los Ingresos y Egresos SEP año 2022.

	LICEO PROF. MISAEL LOBOS MONROY	COL. SIXTO MENDEZ PARADA	COL. HERNAN OLGUIN MAIBEE	COL. RVDO PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	COL. VILLA LA COMPANIA	COL. MUNICIPAL DE TUNICHE	COL. MARIA ESCOBILLANA GUZMAN
	2205-5	2206-3	2207-1	2209-8	2210-1	2212-8	15762-7
Total Ingresos a Septiembre	\$73.923.798	\$144.050.827	\$215.069.090	\$113.276.083	\$131.637.809	\$48.653.426	\$140.346.080
Gastos Remuneracionales	\$24.278.461	\$41.273.764	\$82.137.953	\$34.301.758	\$92.153.624	\$25.833.697	\$32.888.632
Gastos Operacionales	\$40.186.208	\$44.952.291	\$41.892.448	\$33.375.018	\$28.529.552	\$30.698.027	\$33.523.688
<b>Saldos</b>	<b>\$9.459.129</b>	<b>\$57.824.772</b>	<b>\$91.038.689</b>	<b>\$45.599.307</b>	<b>\$10.954.633</b>	<b>-\$7.878.298</b>	<b>\$73.933.760</b>

**Nota:** Los datos contemplados en la tabla, corresponden al total de ingresos y egresos desde enero de 2022 hasta septiembre de 2022.

### 8.3. % de los Ingresos Destinados a la Contratación de Recurso Humano.



La Superintendencia de Educación indica que solo el 50% de los ingresos puede ser destinado a la contratación de Recursos Humanos, no obstante, en caso de exceder dicho porcentaje, la excepción debe estar correctamente justificado en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento Educativo.

#### **8.4. Porcentaje de los Ingresos Destinados para Gastos por Administración Central.**

Los recursos SEP pueden ser utilizados para gastos de Administración Central, pero solo es permitido un 10% del total de los ingresos de todos los establecimientos educacionales, y de dicho monto, solo el 50% puede ser utilizado en contratación de Recurso Humano.

A continuación, se entrega la información de los ingresos destinados a administración central (AC):

- Del total de ingresos SEP a septiembre de 2022, el 10% corresponde a \$86.695.711.
- A septiembre 2022, se han gastado \$39.165.993 en contratación de recurso humano para AC, lo que corresponde a un gasto del 45% del total disponible para AC.
- A septiembre 2022, se han gastado \$5.595.231 en gastos operacionales para AC, gasto que corresponde al 6% del total disponible para AC.
- En total a septiembre de 2022, se han gastado \$44.761.224 lo que corresponde a un 51% del total disponible para AC.



## 9. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENCIÓN.

### PRESUPUESTO AÑO 2023

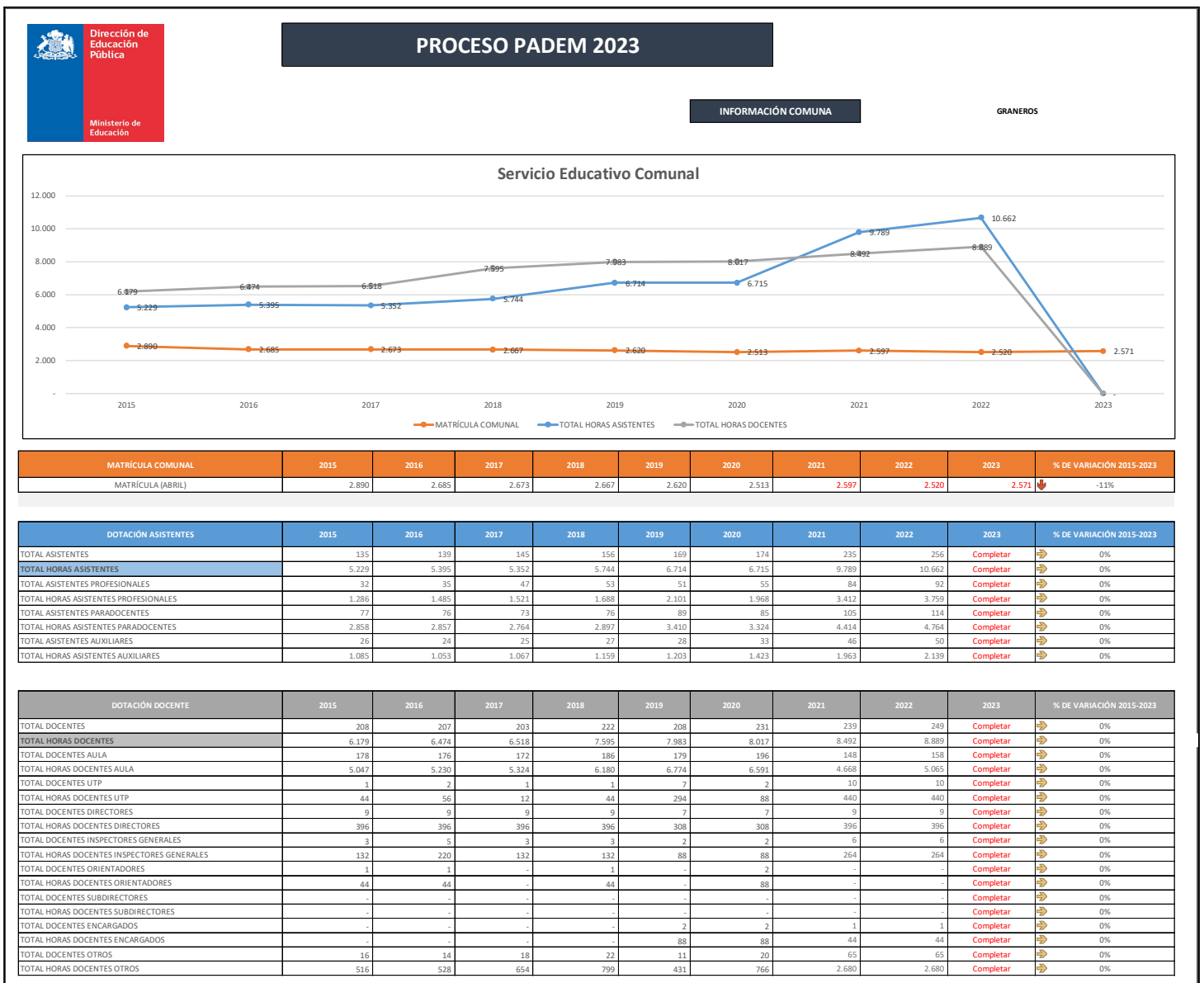
INGRESOS ASIGNADOS A INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
	Subvención General	Mantenimiento	SEP	Interno	FAEP	JUNJI	SUBDERE	OTRAS FUENTES
SALDO INICIAL								\$863.618.103
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL								
<b>TOTAL INGRESOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	863.618.103
GASTOS EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	Subvención General	Mantenimiento	SEP	Interno	FAEP	JUNJI	SUBDERE	OTRAS FUENTES
MATERIALES DE USO O CONSUMO								
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES								\$863.618.103
INICIATIVAS DE INVERSION								
<b>TOTAL GASTOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	863.618.103

### PLAN DE EJECUCIÓN

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO O JARDÍN INFANTIL VTF	RBD O CÓD. VTF	NOMBRE PROYECTO O ACCIÓN	MONTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Escuela Municipal De Tuniche	2212	Conservación de Infraestructura Escuela	\$580.519.112	Dirección de Educación Pública	07-06-2021	07-06-2024
Escuela Hernan Olguin Maibee	2207	Conservación de Infraestructura Escuela	\$283.098.991	Dirección de Educación Pública	02-06-2020	31-12-2023
<b>TOTAL</b>			<b>863.618.103</b>			

## 10. DOTACIÓN DOCENTE Y EL PERSONAL NO DOCENTE.

### 10.1. Ficha Servicio Educacional.



### 10.2. Detalle de la dotación Docente por Establecimiento Educativo.

ESTABLECIMIENTO	N° DE FUNCIONARIOS		CANTIDAD DE HORAS		SEXO	
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA	HOMBRES	MUJERES
HERNAN OLGUIN	27	9	1088	393	5	31
SIXTO MENDEZ	26	18	1028	626	14	30
MARIA ESCOBILLANA	17	6	677	227	2	21
ANTONIO TRDAN	15	8	590	328	3	20
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	17	6	482	116	14	9
TUNICHE	18	4	699	140	5	17
COMPAÑÍA	24	9	851	254	7	26
ANTUHUE	6	4	159	102	2	8
MISAELOBOS	19	11	390	352	8	22
DAEM	2	0	0	88	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>75</b>	<b>5964</b>	<b>2626</b>	<b>60</b>	<b>186</b>

### 10.3. Detalle de la Dotación de Asistentes por Establecimiento Educativo.

ESTABLECIMIENTO	N° DE FUNCIONARIOS		CANTIDAD DE HORAS		SEXO	
	INDEFINIDO	P FIJO	INDEFINIDO	P FIJO	HOMBRES	MUJERES
HERNAN OLGUIN	27	6	1144	224	4	29
SIXTO MENDEZ	23	3	966	113	7	19
MARIA ESCOBILLANA	18	5	780	206	5	18
ANTONIO TRDAN	20	3	850	104	4	19
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	10	0	390	0	6	4
TUNICHE	14	0	592	0	6	8
COMPAÑÍA	22	1	832	38	4	19
ANTUHUE	4	0	112	0	3	1
MISAELOBOS	12	2	522	84	6	8
DAEM	20	0	792	0	11	7
LOS PITUFOS	24	0	0	1056	23	1
DULCE SUEÑOS	11	0	484	0	11	0
RAYITO DE LUNA	7	0	308	0	7	0
HPV	1	3	44	106	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>23</b>	<b>7816</b>	<b>1931</b>	<b>97</b>	<b>137</b>

## 10.4. Información horas lectivas y no lectivas.

En la siguiente tabla se dan a conocer la cantidad de horas de contrato y la cantidad de horas aula que corresponde de acuerdo a lo que especifica la ley N°20.903.

Señalar, que los establecimientos que cuentan con el **80 o más porcentaje (%)** de alumnos/as prioritarios la proporción de horas lectivas y no lectivas para los docentes es **60/40 desde 1° a 4° año básico**.

Jornada	Tabla 2019* (proporción 65/35)				Tabla 2019** (proporción 60/40)			
	Arts. 69 y 80, DFL N° 1/1996 (MINEDUC)				Art. Cuarta Transitoria Ley N° 20.903			
	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
44	38	28 h 30 m	3 h 0 m	12 h 30 m	35	26 h 15 m	3 h 0 m	14 h 45 m
43	37	27 h 45 m	2 h 56 m	12 h 19 m	34	25 h 30 m	2 h 56 m	14 h 34 m
42	36	27 h 0 m	2 h 52 m	12 h 8 m	33	24 h 45 m	2 h 52 m	14 h 23 m
41	35	26 h 15 m	2 h 48 m	11 h 57 m	33	24 h 45 m	2 h 48 m	13 h 27 m
40	35	26 h 15 m	2 h 44 m	11 h 1 m	32	24 h 0 m	2 h 44 m	13 h 16 m
39	34	25 h 30 m	2 h 40 m	10 h 50 m	31	23 h 15 m	2 h 40 m	13 h 5 m
38	33	24 h 45 m	2 h 35 m	10 h 40 m	30	22 h 30 m	2 h 35 m	12 h 55 m
37	32	24 h 0 m	2 h 31 m	10 h 29 m	29	21 h 45 m	2 h 31 m	12 h 44 m
36	31	23 h 15 m	2 h 27 m	10 h 18 m	29	21 h 45 m	2 h 27 m	11 h 48 m
35	30	22 h 30 m	2 h 23 m	10 h 7 m	28	21 h 0 m	2 h 23 m	11 h 37 m
34	29	21 h 45 m	2 h 19 m	9 h 56 m	27	20 h 15 m	2 h 19 m	11 h 26 m
33	29	21 h 45 m	2 h 15 m	9 h 0 m	26	19 h 30 m	2 h 15 m	11 h 15 m
32	28	21 h 0 m	2 h 11 m	8 h 49 m	25	18 h 45 m	2 h 11 m	11 h 4 m
31	27	20 h 15 m	2 h 7 m	8 h 38 m	25	18 h 45 m	2 h 7 m	10 h 8 m
30	26	19 h 30 m	2 h 3 m	8 h 27 m	24	18 h 0 m	2 h 3 m	9 h 57 m
29	25	18 h 45 m	1 h 59 m	8 h 16 m	23	17 h 15 m	1 h 59 m	9 h 46 m
28	24	18 h 0 m	1 h 55 m	8 h 5 m	22	16 h 30 m	1 h 55 m	9 h 35 m
27	23	17 h 15 m	1 h 50 m	7 h 55 m	21	15 h 45 m	1 h 50 m	9 h 25 m
26	22	16 h 30 m	1 h 46 m	7 h 44 m	21	15 h 45 m	1 h 46 m	8 h 29 m
25	22	16 h 30 m	1 h 42 m	6 h 48 m	20	15 h 0 m	1 h 42 m	8 h 18 m
24	21	15 h 45 m	1 h 38 m	6 h 37 m	19	14 h 15 m	1 h 38 m	8 h 7 m
23	20	15 h 0 m	1 h 34 m	6 h 26 m	18	13 h 30 m	1 h 34 m	7 h 56 m
22	19	14 h 15 m	1 h 30 m	6 h 15 m	18	13 h 30 m	1 h 30 m	7 h 0 m
21	18	13 h 30 m	1 h 26 m	6 h 4 m	17	12 h 45 m	1 h 26 m	6 h 49 m
20	17	12 h 45 m	1 h 22 m	5 h 53 m	16	12 h 0 m	1 h 22 m	6 h 38 m
19	16	12 h 0 m	1 h 18 m	5 h 42 m	15	11 h 15 m	1 h 18 m	6 h 27 m
18	16	12 h 0 m	1 h 14 m	4 h 46 m	14	10 h 30 m	1 h 14 m	6 h 16 m
17	15	11 h 15 m	1 h 10 m	4 h 35 m	14	10 h 30 m	1 h 10 m	5 h 20 m
16	14	10 h 30 m	1 h 5 m	4 h 25 m	13	9 h 45 m	1 h 5 m	5 h 10 m
15	13	9 h 45 m	1 h 1 m	4 h 14 m	12	9 h 0 m	1 h 1 m	4 h 59 m
14	12	9 h 0 m	0 h 57 m	4 h 3 m	11	8 h 15 m	0 h 57 m	4 h 48 m
13	11	8 h 15 m	0 h 53 m	3 h 52 m	10	7 h 30 m	0 h 53 m	4 h 37 m
12	10	7 h 30 m	0 h 49 m	3 h 41 m	10	7 h 30 m	0 h 49 m	3 h 41 m
11	10	7 h 30 m	0 h 45 m	2 h 45 m	9	6 h 45 m	0 h 45 m	3 h 30 m
10	9	6 h 45 m	0 h 41 m	2 h 34 m	8	6 h 0 m	0 h 41 m	3 h 19 m
9	8	6 h 0 m	0 h 37 m	2 h 23 m	7	5 h 15 m	0 h 37 m	3 h 8 m
8	7	5 h 15 m	0 h 33 m	2 h 12 m	6	4 h 30 m	0 h 33 m	2 h 57 m
7	6	4 h 30 m	0 h 29 m	2 h 1 m	6	4 h 30 m	0 h 29 m	2 h 1 m
6	5	3 h 45 m	0 h 25 m	1 h 50 m	5	3 h 45 m	0 h 25 m	1 h 50 m
5	4	3 h 0 m	0 h 20 m	1 h 40 m	4	3 h 0 m	0 h 20 m	1 h 40 m
4	3	2 h 15 m	0 h 16 m	1 h 29 m	3	2 h 15 m	0 h 16 m	1 h 29 m
3	3	2 h 15 m	0 h 12 m	0 h 33 m	2	1 h 30 m	0 h 12 m	1 h 18 m
2	2	1 h 30 m	0 h 8 m	0 h 22 m	2	1 h 30 m	0 h 8 m	0 h 22 m
1	1	0 h 45 m	0 h 4 m	0 h 11 m	1	0 h 45 m	0 h 4 m	0 h 11 m

\* La tabla del art. 129, DS N° 453/1991, ha sido reemplazada por lo dispuesto en la 20.903. Se preseta solo a modo comparativo.

\*\* Proporción 60/40 para docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios.

\*\*\* Horas cronológicas de contrato

HA: Horas Aula

HC: Horas Cronológicas

## 10.5. Evaluación y Carrera Docente.

### 10.5.1. Evaluación Docente Año 2021.

Año de Evaluación	Docentes Evaluados	Categoría de Desempeño			
		Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
2021	17	5	9	3	0



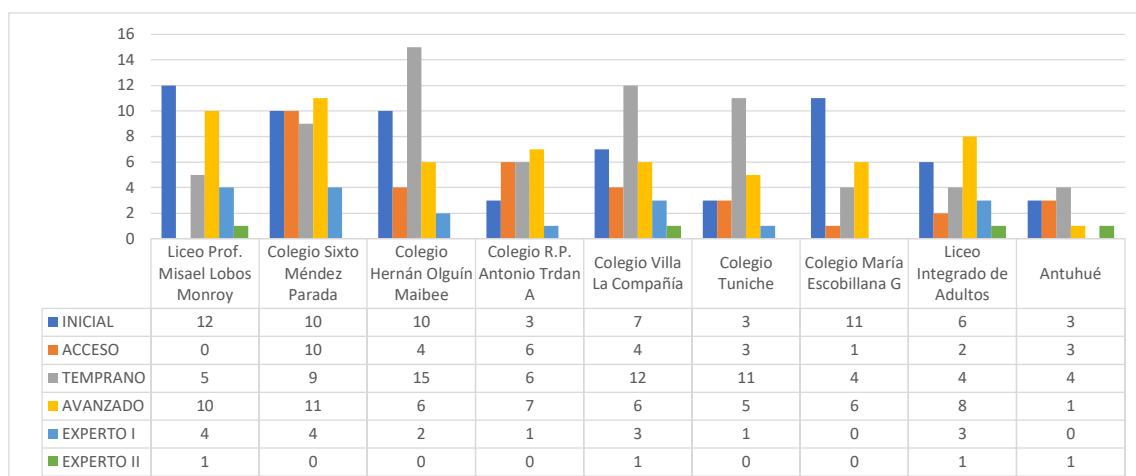
### 10.5.2. Cuadro Comparativo Evaluación Docente Año 2021.

Año de Evaluación	Docentes Evaluados	Categoría de Desempeño			
		Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
2017	45	6	34	3	2
2018	41	0	29	10	1
2019	28	1	18	6	3
2020	6	0	5	1	0
2021	17	5	9	3	0



### 10.5.3. Carrera Docente Año 2021.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	INICIAL	ACCESO	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II
Liceo Prof. Misael Lobos Monroy	12	0	5	10	4	1
Colegio Sixto Méndez Parada	10	10	9	11	4	0
Colegio Hernán Olguín Maibee	10	4	15	6	2	0
Colegio R.P. Antonio Trdan A	3	6	6	7	1	0
Colegio Villa La Compañía	7	4	12	6	3	1
Colegio Tuniche	3	3	11	5	1	0
Colegio María Escobillana G	11	1	4	6	0	0
Liceo Integrado de Adultos	6	2	4	8	3	1
Antuhué	3	3	4	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>33</b>	<b>70</b>	<b>60</b>	<b>18</b>	<b>4</b>



## **10.6. Reestructuración y Reorganización de la Dotación en los Establecimientos Educativos.**

Con relación a la dotación actual de docentes y asistentes de la educación, los estudios de número de alumnos por establecimiento, cursos y niveles, evidencian de manera casi forzada la necesidad de realizar adecuaciones, reestructuraciones y re-destinación de funcionarios, además de ejecutar acciones de supresión de horas.

En el contexto anterior será necesario tomar decisiones de racionalización de horas que regirán a contar del año escolar siguiente, no obstante, y pese a que los estudios fueron realizados bajo la matrícula actual y estimaciones de matrícula año 2023, por tratarse de estimaciones, las decisiones serán tomadas atendiendo a las insuficiencias y exigencias que anualmente vayan exhibiendo los establecimientos educativos dependientes del Departamento de Educación.

El ajuste o racionalización necesario, también aplica para la disminución de horas parciales de docentes, fundada en una adecuación de la dotación comunal en los términos y condiciones previstos en el artículo 22 de la ley 19.070 y en relación con el artículo 21 de la misma.

Para el año académico 2023, se aplicará una reestructuración y reorganización de la dotación en los establecimientos educativos, que generará indemnizaciones por supresión de 950 horas docentes y de 880 horas de asistentes de la educación, pertenecientes a los 09 establecimientos educativos administrado por esta entidad.

La ejecución de esta acción contempla la aplicación de los siguientes artículos y normas, no siendo estos taxativos: artículo 72 letra j de la ley 19.070, artículo 73 de la ley 19.070; artículo 8 transitorio de la ley 21.109 Asistentes de la educación y Ley 20.159.

La presente iniciativa forma parte íntegra del presente Plan Anual de Educación Municipal.



## **11. CONTINUACIÓN DEL PLAN DE MEJORA PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**

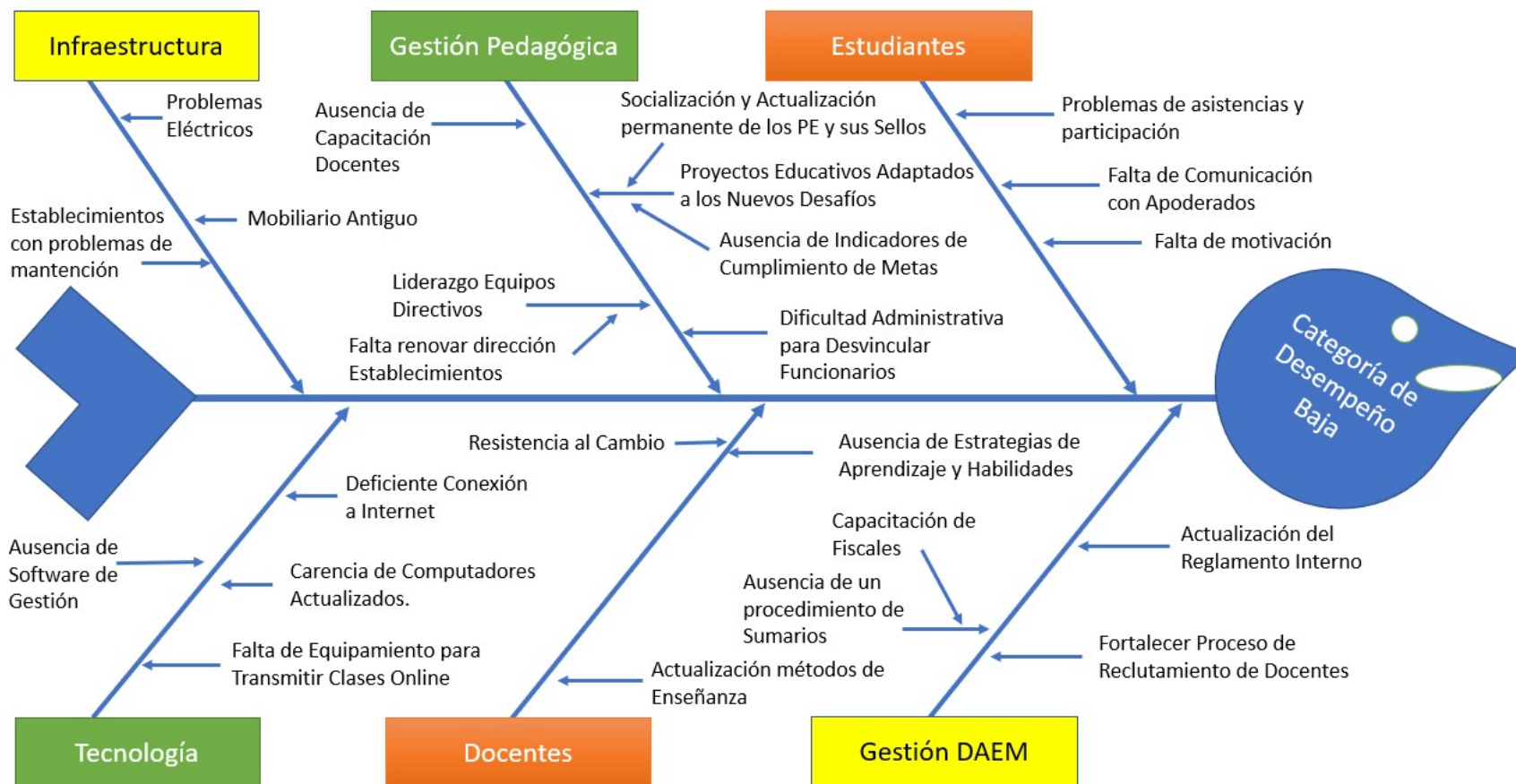
### **a) OBJETIVO GENERAL**

Continuar con la ejecución del Plan de Mejora del año 2022 para los Procesos Administrativos y Pedagógicos de los Establecimientos Educativos Municipales de Graneros.

### **b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Formar un equipo de trabajo para el diseño de un plan de mejora de los procesos administrativos y pedagógicos de los establecimientos educacionales comunales.
- Utilización de herramientas de calidad para diagnosticar las oportunidades de mejora tales como; Lluvias de Ideas, Diagrama de Árbol y Carta Gantt para la ejecución del plan de mejora.
- Identificar los problemas relevantes en los procesos administrativos y pedagógicos en las comunidades educacionales.
- Establecer acciones que apuntan a la mejora de las debilidades detectadas por las herramientas de diagnóstico.

### 11.1. Diagrama de Ishikawa (Causa-Efecto) Aplicado para Identificar Oportunidades de Mejora.

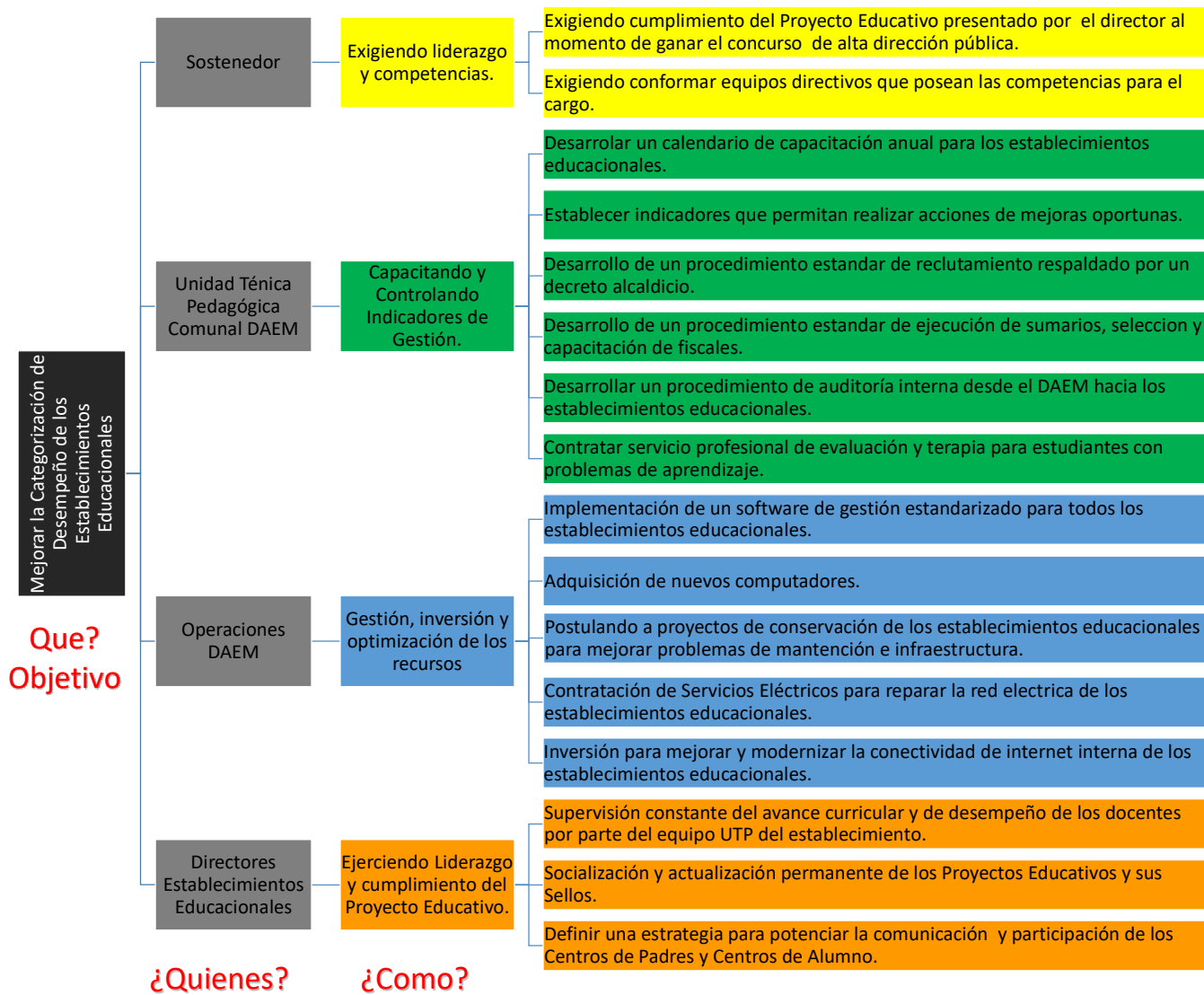


CAUSA	SUB CAUSAS	ARGUMENTO	EFEECTO
INFRAESTRUCTURA	Establecimientos con problemas de mantención.	Varios estudios han demostrado que la infraestructura tiene un efecto motivacional en el proceso de aprendizaje: en un ambiente más agradable, los alumnos y docentes tienen un mejor desempeño.	CATEGORÍA DE DESEMPEÑO BAJA
	Mobiliario antiguo.	Al utilizar un adecuado mobiliario escolar, podemos aumentar la colaboración, la concentración, la participación y la estimulación de los estudiantes.	
	Establecimientos con problemas eléctricos.	Resulta imprescindible contar con una buena instalación eléctrica para un óptimo aprendizaje de los estudiantes (seguridad, interrupción de clases, iluminación deficiente, etc.).	
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Ausencia de Capacitación de Docentes.	Capacitar a los docentes y asistentes de la educación es muy importante para una educación de calidad, ya que de esta manera los funcionarios mantienen actualizados sus conocimientos y técnicas pedagógicas.	
	Liderazgo Equipos Directivos.	Liderar las escuelas es muy importante para dar continuidad a los aprendizajes de los estudiantes y mantener unida a la comunidad escolar.	
	Falta renovar dirección Establecimientos.	El rol del director o directora es clave para asegurar la construcción colectiva y obtener los resultados esperados para mejorar la gestión pedagógica.	
	Proyectos Educativos Adaptados a los Nuevos Desafíos.	Socialización y actualización permanente de los Proyectos Educativos y sus Sellos de acuerdo a los nuevos desafíos y en especial al panorama actual producto de la emergencia sanitaria.	
	Ausencia de Indicadores de Cumplimiento de Metas.	Para saber como estamos haciendo las cosas, necesitamos establecer indicadores que permitan realizar acciones de mejora oportunas.	
	Dificultad Administrativa para Desvincular Funcionarios	Estatuto Docente representa una barrera al momento de tener que desvincular docentes que no cumplen con las metas establecidas por los equipos directivos en términos pedagógicos.	

CAUSA	SUB CAUSAS	ARGUMENTO	EFEECTO
ESTUDIANTES	Problemas de asistencia y participación.	La inasistencia provoca problemas de bajo rendimiento académico de los estudiantes.	CATEGORÍA DE DESEMPEÑO BAJA
	Falta de comunicación con los apoderados y estudiantes.	La comunicación con los apoderados y estudiantes es de gran importancia en la educación, ya que gracias a ella se logra una retroalimentación que permitirá alcanzar los objetivos de aprendizaje de los estudiantes.	
GESTIÓN DAEM	Actualización del Reglamento Interno.	Debido a la situación de pandemia actual, las condiciones han cambiado, por lo que es necesario actualizar el reglamento interno.	
	Fortalecer procedimiento de reclutamiento y selección de docentes.	El reclutamiento y selección de personal es un procedimiento esencial para contratar docentes de calidad, para ello debe existir una estrategia y planeación que permita seleccionar al candidato adecuado.	
	Ausencia de un procedimiento de sumarios.	Los sumarios administrativos permiten respaldar una posible desvinculación producto de faltas al reglamento interno, para ello se debe contar con una selección de fiscales los cuales deben ser preparados y capacitados.	
DOCENTES	Actualización métodos de enseñanza.	Ambos conceptos son importantes para lograr una educación de calidad, para ello es primordial la capacitación a los docentes en esta materia.	
	Actualizar estrategias de aprendizaje y habilidades.		
TECNOLOGÍAS	Deficiente conexión a internet.	El internet es muy importante en la educación ya que permite apoyar en la búsqueda de conocimientos, la comunicación de la comunidad educativa y como recurso indispensable para transmitir las clases remotas.	
	Carencia de computadores actualizados.	Permite hacer el proceso educacional más flexible, eficaz y eficiente.	
	Falta de equipamiento para transmitir clases online.	Contra con un correcto equipamiento para transmitir clases online permite mejorar las experiencias de enseñanza y aprendizaje en las clases online.	
	Ausencia de un software de gestión.	Un software de gestión permite analizar y recoger información de los establecimientos educacionales, de esta manera se pueden realizar mejoras en el aprendizaje y además, fortalecer la comunicación y retroalimentación entre la comunidad escolar.	

## **11.2. Propuesta de Acciones Dirigidas A Realizar Las Mejoras: Diagrama de Árbol.**

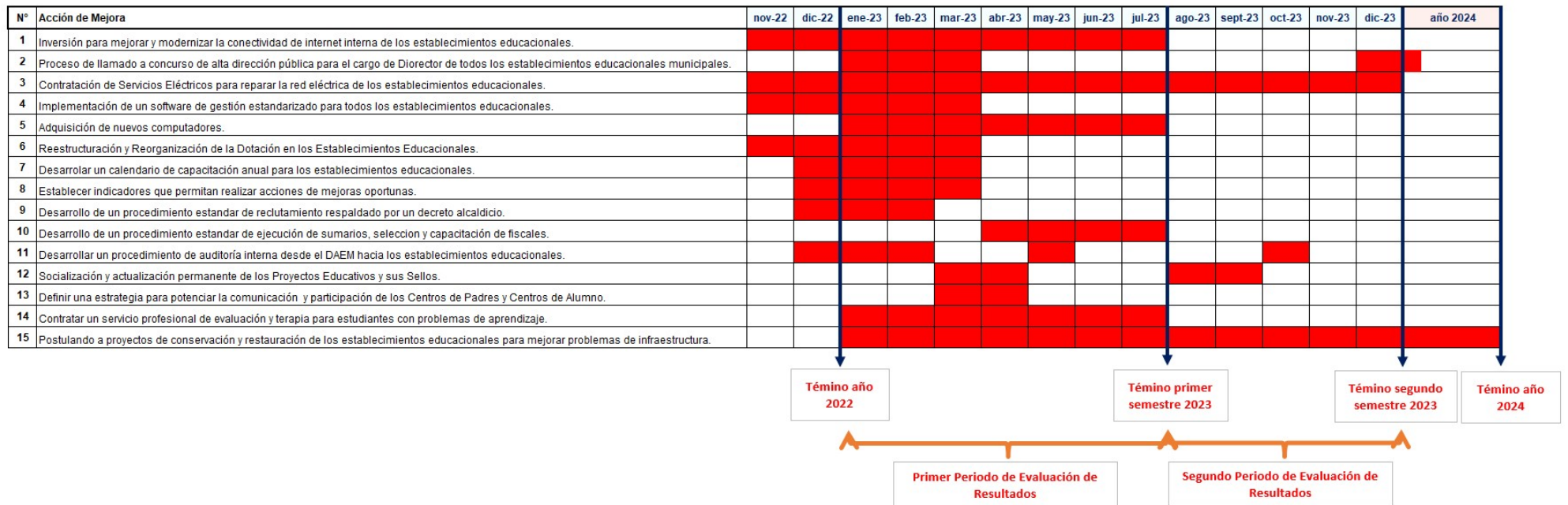
Como anteriormente ya se han identificado las necesidades, el siguiente paso es definir las actividades que se llevaran a cabo para realizar las mejoras, para ello se utilizó una herramienta de la calidad llamada “Diagrama de Árbol” herramienta que representa gráficamente el desarrollo sistemático de las acciones y los medios necesarios para solucionar las necesidades detectadas y de esta manera alcanzar objetivos. A continuación, se representará la utilización de esta herramienta:



### **11.3. Planificación de Ejecución de las Mejoras: Carta Gantt De Alto Nivel.**

Finalmente, se hace uso de una Carta Gantt de Alto Nivel para planificar en el tiempo la ejecución de estas mejoras, Esta herramienta nos permitirá planificar las actividades, hacer seguimiento y además podemos establecer los periodos donde realizaremos las evaluaciones respecto del estado de resultados.

A continuación de la representación gráfica de la herramienta de planificación Carta Gantt de Alto Nivel:





## 12. PRESUPUESTO 2023.

### 12.1. Proyección de Ingresos Año 2023

CODIGO	DENOMINACION	PROYECCION 2023
<b>115-00-00-000-000-000</b>	<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>6.869.000.000</b>
<b>115-05-00-000-000-000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.479.000.000</b>
<b>115-05-01-000-000-000</b>	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>
115-05-01-001-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0
115-05-01-001-001-000	DEL SECTOR PRIVADO	0
115-05-01-001-001-002	APORTES A EMPRESAS	0
115-05-01-001-001-003	OTROS APORTES	0
<b>115-05-03-000-000-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>6.479.000.000</b>
<b>115-05-03-003-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION</b>	<b>6.029.000.000</b>
<b>115-05-03-003-001-000</b>	<b>SUBVENCION ESCOLARIDAD</b>	<b>6.029.000.000</b>
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD REGULAR	3.500.000.000
115-05-03-003-001-004	SUBVENCION PROYECTO INTEGRACION	0
115-05-03-003-001-007	SUBVENCION APOYO AL MANTENIMIENTO	47.000.000
115-05-03-003-001-012	OTRAS SUBVENCIONES PRO-RETENCION	32.000.000
115-05-03-003-001-013	APORTE BONO RETIRO VOLUNTARIO	0
115-05-03-003-001-014	APORTE BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	1.020.000.000
115-05-03-003-001-015	APORTES LEY 20248 ( LEY SEP)	0
115-05-03-003-001-016	FONDOS PROYECTO DE REVITALIZACION	0
115-05-03-003-001-017	FONDO DE APOYO A LA GESTION DE EDUCACION MUNICIPAL	0
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	30.000.000
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	1.150.000.000
115-05-03-003-002-002	OTROS APORTES LEY 19.532 LEY SEP	0
115-05-03-003-002-999	OTROS	250.000.000
<b>115-05-03-004-000-000</b>	<b>DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b>	<b>0</b>
<b>115-05-03-004-001-000</b>	<b>CONVENIOS EDUCACION PREBASICA</b>	<b>0</b>
<b>115-05-03-099-000-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>350.000.000</b>
<b>115-05-03-099-001-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>350.000.000</b>
115-05-03-099-001-001	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
115-05-03-099-001-002	AGUINALDO Y OTROS	150.000.000
115-05-03-099-001-003	OTRAS TRANSFERENCIAS (Faep y otros)	200.000.000
<b>115-05-03-101-000-000</b>	<b>DE LA MUNICIPAL. A SERV.INCORP. A SU GESTION</b>	<b>100.000.000</b>
<b>115-05-03-101-001-000</b>	<b>DE LA MUNICIPALIDAD A.SS.INCORPORADOS</b>	<b>100.000.000</b>
115-05-03-101-001-001	TRANSPORTE ESCOLAR	0
115-05-03-101-001-002	OTROS APORTES (MUNICIPAL)	100.000.000
115-05-03-101-001-003	DEFICIT PRESUPUESTARIO (Aporte Externo VTF)	0
115-05-03-101-001-004	DEFICIT LEY SEP	0

<b>115-07-00-000-000-000</b>	<b>C X C INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>0</b>
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0
115-07-02-006-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0
115-07-02-006-001-000	VENTA DE SERVICIOS	0
115-07-02-006-001-001	MATRICULAS	0
115-07-02-006-001-002	ARRIENDOS KIOSCOS	0
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>380.000.000</b>
115-08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LIC. MEDICAS	350.000.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART.4 LEY 19.345 Y LEY 19.117 ART. UNICO	350.000.000
115-08-01-001-001-000	REEMBOLSO ART.4 LEY 19.345 Y LEY 19.117 ART. UNICO	350.000.000
115-08-01-001-001-001	REEMBOLSO ART.4 LEY 19.345 Y LEY 19.117 ART. UNICO	350.000.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY 18196 Y LEY 19..117 ART.	0
115-08-01-002-001-000	RECUP. ART. 12 L.18196 (LIC. MED. MUNICIPALES)	0
115-08-01-002-001-002	RECUPERACION ARTICULO 12 LEY 18.196 (FONASA)	0
115-08-02-000-000-000	OTRAS MULTAS	0
115-08-02-001-000-000	OTRAS MULTAS	0
115-08-99-000-000-000	OTROS	30.000.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROV. DE IMPUESTOS	30.000.000
115-08-99-001-001-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROV. DE IMPUESTOS	30.000.000
115-08-99-001-001-002	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROV. DE IMPUESTOS	0
115-08-99-001-001-004	APORTE COOPEUCH EDUCACION	0
115-08-99-001-001-005	OTROS REINTEGROS	30.000.000
<b>115-12-00-000-000-000</b>	<b>INGRESOS POR PERCIBIR</b>	<b>0</b>
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0
115-12-10-001-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0
115-12-10-001-001-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0
<b>115-15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10.000.000</b>
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000.000
115-15-01-001-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000.000
115-15-01-001-001-000	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000.000
115-15-01-001-001-002	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>6.869.000.000</b>

## 12.2. Proyección de Gastos Año 2023.

CODIGO	DENOMINACION	PROYECTADO 2023
<b>215-00-00-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>6.869.000.000</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>6.210.500.000</b>
<b>215-21-01-000-000-000</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>4.795.500.000</b>
215-21-01-001-001-001	SUELDO BASE PERSONAL PLANTA	3.078.000.000
215-21-01-001-001-002	SUELDO BASE SEP	515.000.000
215-21-01-001-001-003	SUELDO BASE PIE	1.200.000.000
215-21-01-001-001-004	DEFICIT REMUNERACIONES VTF	0
215-21-01-002-002-002	OTRAS COTIZACIONES LEY 20.305	2.500.000
<b>215-21-02-000-000-000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>1.090.000.000</b>
215-21-02-001-001-001	SUELDOS BASES CONTRATA	1.090.000.000
<b>215-21-03-000-000-000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>325.000.000</b>
215-21-03-004-001-001	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	325.000.000
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>452.500.000</b>
<b>215-22-01-001-001-000</b>	<b>PARA PERSONAS</b>	<b>1.000.000</b>
215-22-01-001-001-001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	500.000
215-22-01-001-001-002	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS EXTRAESCOLAR	500.000
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>500.000</b>
215-22-02-002-001-007	VESTUARIO PERSONAL EDUCACION	0
215-22-02-002-001-008	VESTUARIO AYUDA SOCIAL	500.000
<b>215-22-03-000-000-000</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>0</b>
215-22-03-001-011-001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES FURGON GKFK-15 NISSAN	0
215-22-03-001-011-003	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES FURGON BDYD19 MERCEDES	0
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>MATERIALES DE USO Y CONSUMO</b>	<b>153.800.000</b>
215-22-04-001-001-001	MATERIALES DE OFICINA	1.000.000
215-22-04-002-001-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0
215-22-04-002-001-004	MATERIALES DE ENSEÑANZA EXTRAESCOLAR	0
215-22-04-002-001-006	MATERIALES DE ENSEÑANZA LEY SEP	80.000.000
215-22-04-002-001-007	MATERIALES DE ENSEÑANZA PIE	0
215-22-04-002-001-008	MATERIALES Y OTROS FAEP	0
215-22-04-002-001-009	OTROS LEY SEP	5.000.000
215-22-04-004-001-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500.000
215-22-04-004-001-005	PRODUCTOS FARMACEUTICOS AYUDA SOCIAL	300.000
215-22-04-004-001-007	PRODUCTOS PREVENCION COVID -19	18.000.000
215-22-04-006-001-002	FERTILIZANTES INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS	5.000.000
215-22-04-007-001-009	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	10.000.000
215-22-04-009-001-002	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIO COMPUTACIONALES	10.000.000
215-22-04-010-001-002	MATERIALES MANTENCION Y REPARACION INMUEBLES	24.000.000
215-22-04-011-001-001	REPUESTOS / ACCES. MANTENC. VEHICULO GKFK-15	0
215-22-04-011-001-003	REPUESTOS / ACCES. MANTENC. VEHICULO BDYD19	0
215-22-04-012-001-002	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES	0
215-22-04-999-001-002	OTROS	0
215-22-04-999-001-003	OTROS EXTRAESCOLAR	0
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>129.200.000</b>
215-22-05-001-001-022	SERVICIOS BASICOS DE ELECTRICIDAD	72.000.000
215-22-05-002-001-018	SERVICIOS BASICOS DE AGUA	40.000.000
215-22-05-003-001-002	SERVICIOS BASICOS DE GAS	7.000.000
215-22-05-004-001-002	SERVICIOS BASICOS DE CORREO	150.000
215-22-05-005-001-013	CONSUMOS BASICOS TELEFONIA FIJA	5.050.000
215-22-05-007-001-002	CONSUMOS BASICOS ACCESO A INTERNET SEP	0
215-22-05-007-001-003	CONSUMOS BASICOS ACCESO A INTERNET	5.000.000
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>	<b>30.000.000</b>
215-22-06-001-001-012	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	5.000.000
215-22-06-001-001-013	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS SUBVENCION DE MANTENCION	23.000.000
215-22-06-001-001-014	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS FAEP	0
215-22-06-002-001-010	MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS	0
215-22-06-004-001-002	MANTENCION Y REPARACION EQUIPOS DE OFICINA	1.000.000
215-22-06-007-001-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQ INFORMATICOS	1.000.000
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>500.000</b>
215-22-07-001-001-002	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	300.000
215-22-07-002-001-002	SERVICIOS DE IMPRESION	100.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	100.000
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>500.000</b>
215-22-08-002-001-003	SERVICIO DE VIGILANCIA	0
215-22-08-007-001-010	PASAJES	500.000
215-22-08-007-001-011	FLETES	0
215-22-08-007-001-012	PEAJES	0
215-22-08-007-001-014	PERMISOS DE CIRCULACION	0
215-22-08-007-001-015	ESTACIONAMIENTOS	0

<b>215-22-08-011-000-000</b>	<b>SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS</b>	<b>0</b>
215-22-08-999-001-001	OTROS	0
215-22-08-999-001-002	OTROS SERVICIOS GENERALES	0
215-22-08-999-001-003	OTROS SERVICIOS GENERALES PIE	0
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>112.000.000</b>
215-22-09-003-001-010	ARRIENDO VEHICULOS ACTIVIDADES EDUCACION	1.000.000
215-22-09-003-001-011	ARRIENDO VEHICULOS TRANSPORTE ESCOLAR	0
215-22-09-003-001-012	ARRIENDO VEHICULOS EXTRAESCOLAR	0
215-22-09-003-001-013	ARRIENDO VEHICULOS TRANSPORTE ESCOLAR	100.000.000
215-22-09-003-001-015	ARRIENDO VEHICULOS EXTRAESCOLAR SEP	10.000.000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	0
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0
215-22-09-999-001-000	OTROS	0
215-22-09-999-001-003	ARRIENDOS DE SISTEMAS DE ILUMINACION	500.000
215-22-09-999-001-004	G	500.000
<b>215-22-10-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>0</b>
215-22-10-002-001-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0
215-22-10-999-000-000	OTROS	0
<b>215-22-11-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>14.000.000</b>
215-22-11-002-001-002	CURSOS DE CAPACITACION	0
215-22-11-002-001-003	CURSOS DE CAPACITACION PIE	0
215-22-11-002-001-004	CURSOS DE CAPACITACION FAEP	0
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	0
215-22-11-999-001-001	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	7.000.000
215-22-11-999-001-002	OTROS SERVICIOS LEY SEP	7.000.000
215-22-11-999-001-003	SERVICIO TECNICOS O PROFESIONAL REGULARES PIE	0
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>11.000.000</b>
215-22-12-002-001-002	GASTOS MENORES	3.000.000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0
215-22-12-004-001-002	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	5.000.000
215-22-12-999-001-001	OTROS	3.000.000
215-22-12-999-001-002	OTROS	0
<b>215-23-00-000-000-000</b>	<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>40.000.000</b>
215-23-01-001-001-002	PRESTACIONES PREVISIONALES	0
215-23-01-002-001-001	DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES FAEP Y OTROS	40.000.000
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.000.000</b>
215-24-01-007-001-000	AYUDA SOCIAL COLEGIOS	0
215-24-01-007-002-000	APORTE POR BECAS	0
215-24-01-007-003-000	OTROS APORTES A PERSONAS	0
215-24-01-008-001-005	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	1.000.000
215-24-01-008-001-006	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DOCENTES	1.000.000
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10.000.000</b>
215-26-01-001-001-001	DEVOLUCIONES	10.000.000
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>138.000.000</b>
<b>215-29-03-000-000-000</b>	<b>VEHICULOS</b>	<b>0</b>
215-29-03-001-001-002	VEHICULOS	0
<b>215-29-04-000-000-000</b>	<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>20.000.000</b>
215-29-04-001-001-002	MOBILIARIOS Y OTROS	0
215-29-04-001-001-003	MOBILIARIOS Y OTROS SEP	20.000.000
215-29-04-001-001-004	MOBILIARIOS Y OTROS FAEP	0
<b>215-29-05-000-000-000</b>	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>22.000.000</b>
215-29-05-001-001-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA SEP	20.000.000
215-29-05-001-001-002	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000.000
215-29-05-999-001-002	OTRAS	0
<b>215-29-06-000-000-000</b>	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>70.000.000</b>
215-29-06-001-001-006	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0
215-29-06-001-001-007	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS SEP	70.000.000
215-29-06-002-001-003	EQUIPOS DE COMUNICACION PARA REDES	0
<b>215-29-07-000-000-000</b>	<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>26.000.000</b>
215-29-07-001-001-001	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.000.000
215-29-07-001-001-001	PROGRAMAS INFORMATICOS SEP	25.000.000
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>15.000.000</b>
215-34-07-001-001-001	DEUDA FLOTANTE	15.000.000
<b>215-35-00-000-000-000</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>1.000.000</b>
215-35-01-001-001-001	SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>6.869.000.000</b>

### 13. CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PLAN DE TRANSICIÓN Y SUS PRINCIPALES OBJETIVOS.

Fecha de Inicio:	En Santiago 07 de abril del 2021, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Graneros han convenido el Plan de Transición.
Vigencia:	El convenio tiene una vigencia de 2 años, a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta podrá renovarse cada 2 años por el mismo periodo de tiempo en la medida que no se ponga término anticipado por algunas de las causales señaladas en dicho convenio. La vigencia y ejecución del convenio terminará al momento de producirse el traspaso del servicio educacional.
Objetivo	Asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso, considerando la situación educacional, administrativa y financiera de la respectiva municipalidad.
Compromisos del Sostenedor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el funcionamiento de los establecimientos educacionales, poniendo termino efectivo a cada año escolar.</li> <li>• Fortalecer y mejorar el servicio educacional que presta, en especial, respecto al mantenimiento y conservación de los establecimientos educacionales y la calidad del servicio educacional que brindan.</li> <li>• Pagar las remuneraciones de los docentes y asistentes de los establecimientos educacionales.</li> <li>• Mantener las cotizaciones previsionales de los trabajadores de la educación al día.</li> <li>• Subsanación de todas aquellas</li> <li>• Pago de proveedores de bienes y servicios directamente necesarios para la prestación del servicio educacional.</li> <li>• Adquirir el 100% del listado de compras anticipadas que se requieran para un adecuado traspaso y funcionamiento de los establecimientos educacionales en el Servicio Local de Educación.</li> <li>• No aumentar la dotación del DAEM, de la corporación y/o municipalidad, de quienes dependan de los establecimientos, más allá de los niveles existentes al tiempo de suscripción del presente convenio.</li> </ul>

## 14. ANEXOS

### 14.1. Glosario de Términos.

PADEM	Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal
JECD	Jornada Escolar Completa Diurna
S/JEC	Sin Jornada Escolar Completa
SIGE	Sistema Información General de Estudiantes
SIMCE	Sistema de Medición de la Calidad de la Educación
SEP	Subvención Escolar Preferencial
PME	Plan de Mejoramiento Educativo
FAEP	Fondos de Apoyo a la Educación Pública
DAEM	Departamento de Administración de Educación Municipal
PTU o PDT	Prueba de Transición Universitaria
PIE	Programa de Integración Escolar
PEI	Proyecto Educativo Institucional
NEE	Necesidades Educativas Especiales
VTF	Vía Transferencia de Fondos
NT1	Primer Nivel de Transición (pre-kínder)
NT2	Segundo Nivel de Transición (kínder)

## **15. CONCLUSIÓN.**

Cabe señalar la importancia que tiene esta herramienta de planificación diseñada y desarrollada, cuyo objetivo principal es establecer la carta de navegación , que permita al sistema de educación de la comuna de Graneros, avanzar en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, involucrando a todos los actores que son parte de las comunidades escolares (Directores, Docentes, Asistentes de la Educación , Estudiantes y Apoderados) considerando que hoy nos vemos enfrentados a un mundo globalizado , en donde estamos insertos en una dinámica de exigencia cada vez más elevada, de modo tal que los estudiantes en su ciclo educativo obtengan una formación íntegra de desarrollo personal, con un fortalecimiento valórico, de habilidades, y conocimientos para alcanzar metas y propósitos tanto, individuales y colectivas que los transforme en agentes de cambio.

El desafío del Departamento de Administración de Educación Municipal de Graneros, es minimizar las brechas detectadas, y seguir trabajando a través del compromiso en la aplicación y ejecución de la propuesta, permitiendo igualdades de oportunidades para el bienestar de las comunidades educativas municipales.